**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**Convocatoria**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Junta de Aclaraciones** | **Presentación de propuesta y apertura** | **Fallo** | **Firma del Contrato** |
| **Día**  **Hora** | 07 de Marzo de 2018  10:00 hrs. | 14 de Marzo de 2018  10:00 hrs. | 26 de Marzo de 2018  16:00 hrs. | 30 de Marzo de 2018  10:00 hrs. |
| **Lugar** | **LICITACIÓN ELECTRONICA**  **Domicilio de la Convocante:** Planta baja del edificio “O” del Plantel Colomos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. | | | |

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **I.** | **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.** |
| **1.** | **Definición de términos.** |
| **2.** | **Acrónimos.** |
| **II.** | **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **Del Área Convocante y el Área Contratante.** |
| **2.** | **Medio a utilizar en la licitación pública y su carácter.** |
| **3.** | **Identificación de la convocatoria.** |
| **4.** | **Idioma.** |
| **5.** | **Disponibilidad presupuestaria.** |
| **6.** | **Particularidades del procedimiento de contratación.** |
| **7.** | **Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.** |
| **III.** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Descripción y cantidad de los bienes a contratar.** |
| **1.1** | Plazo y condiciones para la entrega de los bienes. |
| **1.2** | Cantidades adicionales que podrán contratarse. |
| **1.3** | Confidencialidad. |
| **2.** | **Agrupación de los Bienes.** |
| **3.** | **Precio máximo.** |
| **4.** | **Normas oficiales.** |
| **5.** | **Cantidades a contratar.** |
| **6.** | **Abastecimiento simultáneo.** |
| **7.** | **Modelo de contrato.** |
| **IV.** | **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.** |
| **1.** | **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.** |
| **2.** | **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.** |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **2.1** | Obtención de la Convocatoria. |
| **2.2** | Visita a las Instalaciones de la convocante. |
| **2.3** | Junta de aclaraciones a la Convocatoria. |
| **2.4** | Acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| **2.5** | Presentación de proposiciones a través de CompraNet. |
| **2.6** | Notificación del Fallo. |
| **2.7** | Firma del contrato. |
| **3.** | **Vigencia de las proposiciones.** |
| **4.** | **Proposiciones conjuntas.** |
| **5.** | **Número de proposiciones permitidas por licitante.** |
| **6.** | **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** |
| **7.** | **Acreditación de la existencia legal del licitante.** |
| **8.** | **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.** |
| **9.** | **Notificaciones a los licitantes participantes.** |
| **V.** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.** |
| **1.** | **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.** |
| **2.** | **Propuesta Técnica.** |
| **3.** | **Propuesta Económica.** |
| **4.** | **Condiciones de precios.** |
| **4.1** | **Precios fijos.** |
| **4.2** | **De las verificaciones.** |
| **VI.** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **1.** | **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.** |
| **2.** | **Metodología de Evaluación.** |
| **2.1** | Criterios de evaluación técnica. |
| **2.2** | Criterios de evaluación económica. |
| **2.3** | **Aplicación de la fórmula para la evaluación.** |
| **3.** | **Desechamiento de Proposiciones.** |
| **VII.** | **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.** |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **1.** | **Documentos que se deberá contener la proposición.** |
|  | Propuesta Técnica. |
|  | Propuesta económica. |
|  | Formato de acreditación. |
|  | Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal. |
|  | Manifestación de Nacionalidad |
|  | Manifestación MIPYME |
|  | Escrito aceptación de la convocatoria |
|  | Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. |
|  | Declaración de Integridad. |
|  | Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre) |
|  | Listado de principales clientes. (Formato libre) |
|  | Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre) |
|  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF). |
|  | Convenio de propuestas en conjunto. |
| **VIII.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **IX.** | **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Suspensión de la licitación.** |
| **2.** | **Cancelación de la licitación.** |
| **X.** | **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.** |
| **1.** | **Licitación Desierta.** |
| **2.** | **Partida Desierta.** |
| **XI.** | **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.** |
| **XII.** | **ASPECTOS CONTRACTUALES.** |
| **1.** | **Garantías.** |
| **1.1** | Garantía de Cumplimiento del Contrato. |
| **2.** | **Condiciones de pago.** |
| **2.1** | Del pago. |
| **2.2** | Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin) |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **3.** | **Penas convencionales.** |
| **4.** | **Deducciones** |
| **5.** | **Rescisión administrativa del contrato.** |
| **6.** | **Sanciones.** |
| **7.** | **Solicitud de prórroga.** |
| **8.** | **Terminación anticipada del contrato.** |
| **9.** | **Del procedimiento de conciliación.** |
| **10.** | **Calidad de los bienes.** |
| **11.** | **Facultad de supervisión de los bienes.** |
| **12.** | **Registro de derechos.** |
| **13.** | **Impuestos.** |
| **14.** | **Cesión de Derechos y Obligaciones** |
| **XIII.** | **RELACIONES LABORALES.** |
| **XIV.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **XV.** | **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.** |
| **XVI.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **XVII.** | **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES.** |
| **NUMERAL** | **Anexos** |
| **1** | Propuesta Técnica |
| **2** | Propuesta económica. |
| **3** | Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones). |
| **4** | Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones. |
| **5** | Formato de Acreditación. |
| **6** | Manifestación de Nacionalidad. |
| **7** | Manifestación de MIPYME. |
| **8** | Carta de Aceptación de la Convocatoria. |
| **9** | Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| **10** | Declaración de integridad. |
| **11** | Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Artículo 32-D del CFF) |
| **12** | Declaración de Discapacidad |
| **13** | Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza. |
| **14** | Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN. |
| **15** | Modelo de Contrato. |
| **16** | Lugar y Fecha de entrega. |
| **17** | Carta Compromiso al Ciudadano |

1. **definición de términos y ACRÓNIMOS.**
2. **Definición de términos.**

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

* 1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
  2. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad de que se trate;
  3. **Área requirente:** La que en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
  4. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
  5. **Bienes de Consumo**: Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente.
  6. **Cadenas Productivas**: Nacional Financiera es un mecanismo creado para realizar pago electrónico a proveedores de manera más ágil, pues brinda herramientas que facilitan los trámites de pago, otorgan liquidez a las pymes a un bajo costo, y fomenta la transparencia en este procedimiento.
  7. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
  8. **Cambio:** Es la obligación que contraen los proveedores con la Entidad, para cambiar bienes en mal estado, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
  9. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
  10. **Convocante:** El Centro de Enseñanza Técnica Industrial que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional**.**
  11. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).
  12. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **“EL CETI”** y el Licitante Ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
  13. **Convenio de Participación** **Conjunta**: Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la convocante, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.
  14. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de **“EL CETI”**, dados de alta en cadenas productivas.
  15. **Factoraje O Descuento Electrónico:** Acto mediante el cual un intermediario financiero adquiere la propiedad de las cuentas por pagar en cadenas productivas
  16. **Firma Electrónica de la Proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; **con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación**.
  17. **Intermediario Financiero:** instituciones bancarias o no bancarias, que puedan realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.
  18. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
  19. **Licitante Ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la partida de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
  20. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
  21. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
  22. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
  23. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
  24. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
  25. **Precio Conveniente** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
  26. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad de los bienes.
  27. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
  28. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de **“EL CETI”**, por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo **“EL CETI”**, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
  29. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

1. **Acrónimos**.
   1. **DA:** Dirección de Administrativa
   2. **SDA:** Subdirección de Administración
   3. **CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial
   4. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
   5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
   6. **JRM:** Jefatura de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.
   7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
   8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
   9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
   11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
   12. **OIC:** Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**
   13. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“EL CETI”** vigentes.
   14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
   16. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
2. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
3. **Del área convocante y el área contratante.**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 26, fracción I; 26 Bis fracción II; 27; 28 fracción I; 29 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la LAASSP, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales como área contratante, ubicada **en la planta baja del Edificio “O” del Plantel Colomos de “EL CETI” ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco**., convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** descrita en la presente convocatoria.

1. **Medio a utilizar en la licitación pública y su carácter.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que a su elección, podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. . Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **Nacional**, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros que sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

1. **Identificación de la convocatoria.**

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales **“CompraNet”** asignó para la misma el número **LA-011L3P001-E22-2018,** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

1. **Idioma.**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes necesarios, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, el licitante entregará folletos, instructivos, manuales y/o anexos técnicos que acompañen en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

1. **Disponibilidad presupuestaria.**

Para el presente procedimiento de contratación, **“EL CETI”** cuenta con disponibilidad presupuestaria.

1. **Particularidades del procedimiento de contratación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

1. **Área Requirentes, Áreas Técnicas y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.**

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requirente, Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato que se suscriba como área técnica, para las **316 Partidas** respectivamente las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA** | **ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | **PARTIDAS** |
| PLANTELES COLOMOS, TONALA Y RIO SANTIAGO | DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES | 1 A LA 316 |

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el Licitante Ganador, entregue los bienes, que se le adjudiquen, conforme a la propuesta técnica y económica que presente y de acuerdo a las fechas señaladas para la entrega de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta (s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a solicitar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Para efecto de lo anterior, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, notificará mediante memorándum al área requirente de los bienes, para que en conjunto con el área técnica verifiquen que los bienes se cumplieron con los **requerimientos y especificaciones técnicas** requeridas, de conformidad a lo señalado en el Numeral III Apartado 1.1 Plazo y condiciones para la entrega de los bienesde la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato, según corresponda a la partida, resulta que el Licitante Ganador concluida la fecha para la entrega de los bienes cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **“El** **CETI”**, presto los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron prestados en tiempo y forma, ha cubierto cualquier adeudo que tenga con **“EL CETI”** derivado de la entrega de los bienes y ha presentado las garantías de los bienes previstas en la presente convocatoria, el área requirente emitirá una escrito de entera satisfacción al proveedor donde manifieste su conformidad  respecto a la entrega de los bienes contratados; no obstante, dicho escrito de conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los bienes que prestará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo pactado, el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, el Área Requirente, el Área Técnica y el Área Contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

1. **Objeto y alcance de la licitación.**
2. **Descripción y cantidad de los bienes a contratar.**

El objeto de la presente convocatoria es **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”,** a través de una persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores. Los Bienes se deberán prestar de acuerdo a la (s) fecha (s), lugar (es) y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, características y condiciones de los bienes; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, **“EL CETI”** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de este documento.

La adjudicación se realizará por PARTIDAS, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) la mejor puntuación combinada de puntos y porcentajes, la(s) cual(es) deberá(n) cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los bienes solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en la que participan, de acuerdo a las cantidades mínima y máxima indicadas, toda vez que se tratará de un contrato Abierto.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en la presente licitación.

* 1. **Plazo y condiciones para la entrega de los bienes.**

Para el presente procedimiento se realizará un contrato abierto, se establecen en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** las cantidades mínimas o máximas de bienes a contratar y que **“EL CETI”** podrá ejercer en cada Orden de Surtimiento (Compra) con cargo al contrato.

El plazo para la entrega de los bienes solicitados por cada orden de surtimiento (orden de Compra) será de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente

Cada Orden de Suministro (Compra) que se emita con cargo al contrato contará con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Los Licitantes Adjudicados deberán constituir las garantía de cumplimiento del contrato por el porcentaje del monto máximo total del contrato que se determine, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la dependencia o entidad. **“EL CETI”** podrá contratar solo los montos mínimos pero el (los) Licitantes Adjudicados deberán contemplar hasta los montos máximos. La vigencia del o los contratos que se adjudiquen tendrá una vigencia de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban los licitantes ganadores y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se haga la entrega de los bienes en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante(s) adjudicado (s) para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del licitante ganador y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) Ganador (es).

El tipo de transportación para la entrega de los bienes objeto del contrato que se suscriba, será el que el (los) proveedor(es) considere(n) conveniente(s) y **correrá por su cuenta y riesgo**, responsabilizándose de que los bienes objeto del contrato que se suscriba se entreguen en el lugar señalado en el **ANEXO 1 “Propuesta Técnica”**, considerándolo en su precio unitario.

* 1. **Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **“EL CETI”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y **su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante ganador mediante endoso a la póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio**.

* 1. **Confidencialidad.**

El licitante ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **“EL CETI”** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **”EL CETI”** relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“EL CETI”**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **“EL CETI”** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el(los) licitante(s) adjudicado (s) se obliga(n) a dejar a salvo a **“EL CETI”** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **“EL CETI”**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1. **Agrupación de los bienes.**

Los Bienes objeto de la presente licitación, se conforman por **316** Partidas mismas que se detallan en un **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** por cada partidade la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará por partida al(los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

1. **Precio máximo.**

Para el presente procedimiento de contratación no se establece precio máximo.

1. **Normas oficiales y calidad de los bienes.**

Los Bienes que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas oficiales, normas oficiales mexicanas e internacionales solicitadas en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”.**

En específico el licitante ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de Bienes tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”.**

El Licitante Ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

1. **Cantidades a contratar.**

El(los) contrato(s) que derive(n) de la presente licitación será(n) contrato(s) abiertos, tomando en consideración las cantidades mínimas y máximas establecidas en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

1. **Abastecimiento simultáneo.**

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas y con la metodología de puntos y porcentajes requerida por **“EL CETI”** que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s), y a aquel (aquellos) que haya(n) ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el párrafo anterior, **“EL CETI”** adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

1. **Modelo de contrato.**

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 16, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

1. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.**
2. **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.**

Para el presente procedimiento de licitación, **NO** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

1. **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.**
   1. **Obtención de la Convocatoria.**

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección http://www.compranet.gob.mx/, o en las oficinas de la Convocante ubicadas en Calle Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia 5a Sección, Guadalajara, Jalisco CP. 44638, Lada 33 Tels. 3641-3732, 3641-3308, 3641-3373, 3641-3545, 3641-3250 y 3642-2494 en la dirección electrónica: <http://www.ceti.mx/index.php?option=com_noticias&id=437&lang=es>

Por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública **ELECTRÓNICA**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **una hora antes de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

* 1. **Visita a las instalaciones de la convocante.**

Considerando la naturaleza de los bienes a contratar, para el presente procedimiento de contratación **NO** se requiere realizar visita a las instalaciones de **“EL CETI”.**

* 1. **Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

* Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Anexo 4 “Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones” de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

* Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (Anexo 3), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:
* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
* Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Gerencia de Recursos Materiales y Obras.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

**Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo** **máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet,** para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, lo anterior de conformidad al artículo 46 fracción II del Reglamento.

**“EL CETI”** publicará en el estrado señalado en el numeral IV, punto 9 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los Licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

* 1. **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 47 del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.
    3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
    4. El servidor público de **“EL CETI”** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
    5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
    6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
    7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2 y 1.13 de la presente Convocatoria.
    8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

* + 1. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
    2. Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

* 1. **Presentación de proposiciones a través de CompraNet.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente licitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar un minuto antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente),** en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

**Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:**

* + 1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar el sistema CompraNet, mediante correo ´postal mexicano o personalmente en las oficinas de la Convocante.

Se hace la mención de que en caso que utiliza el sistema CompraNet se recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

* + 1. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes:

**Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF** y archivos de imagen tipo: **JPG o GIF,** éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP o RAR.**

* + 1. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
    2. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"ELECTRÓNICO"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción ll de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda **“Propuesta Técnica Firmada” y “Propuesta Económica Firmada”.**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición.

* + 1. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

* + 1. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los Licitantes que para efecto de su participación en esta licitación decidan remitir sus propuestas por medio del Sistema CompraNet, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de **EL CETI”**.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

* 1. **Notificación del Fallo.**

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y con o sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria,** en el domicilio de la Convocante ubicado en Plantel Colomos de **“EL CETI”** ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
    3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente licitación.
    4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.
    5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

* 1. **Firma del contrato.**

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales de la Convocante, ubicadas Plantel Colomos de “**EL CETI”** ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en un horario de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
* Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el numeral XVI “Relaciones laborales” de la presente convocatoria.
* En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 1, apartado 1.17 de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
* Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
* En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente –Anexo 11 “Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2018”-; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los que participan conjuntamente.
* En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y

***Personas físicas:***

* Identificación oficial.
* Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
* Clave Única de Registro de Población.
* En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

***Personas Morales:***

* Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
* Identificación oficial del representante legal.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.**

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

* La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

El Licitante Ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido la Dirección Administrativa en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el Licitante Ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Licitante Ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

1. **Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

La Convocante devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, **“EL CETI”** podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción

1. **Proposiciones conjuntas.**

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
   1. Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
   2. Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
   3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
   4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
   5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
4. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

1. **Número de proposiciones permitidas por licitante.**

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente Licitación Pública.

1. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

1. **Acreditación de la existencia legal del licitante.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.3., utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

* El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
* Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

* El acta de nacimiento, y
* En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

1. **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

* 1.1 Propuesta Técnica.
* 1.2 Propuesta Económica.

1. **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en plantel Colomos de **“EL CETI”** ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **“EL CETI”**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **“EL CETI”**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de Jefatura de Recursos Materiales, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

1. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
2. **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

* 1. El sobre deberá contener **necesariamente** **TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
  2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
  3. Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en caso de ser remitidos por el sistema CompraNet en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, numero 2.5.4 de la presente convocatoria.
  4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
  5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** **estar foliados en todas y cada una de las hojas** **que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de **que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio** y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la convocante no desechará** la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

* 1. Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los **que participan conjuntamente** frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona **que participa conjuntamente**.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

* 1. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
  2. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad.**
  3. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“EL CETI”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria** y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

1. **Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
  2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “Propuesta Técnica”**, lo que garantizará al **CETI** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, sub marca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, deberá precisar las normas de calidad con las que cumpla para efecto de la entrega de los bienes conforme a lo indicado en el numeral III, punto 4 “Normas oficiales” de la presente convocatoria.

* 1. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los Propuesta Técnica (**Anexo 1 “Propuesta Técnica” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
  2. Los Licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
  3. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el numeral VII, punto 1, apartado 1.1 de la presente convocatoria.
  4. Además, los licitantes, deberán acreditar contar con el mínimo de experiencia en la prestación de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, el cual se establece en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1, subrubro B1 de esta convocatoria. El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia de la proposición.

Los licitantes, deberán acreditar contar con experiencia de **cuando menos un año** en la venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual agregarán a su propuesta técnica.

1. Currículum de la empresa en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año.
2. Cuando menos un 1 contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes) por año que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria y cuyo objeto sea equivalente al de los bienes aquí licitados, en caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado. Solamente se aceptarán contratos que se hayan llevado a cabo entre el licitante y dependencias de la administración pública federal o estatal y cuyos bienes se hayan prestado de manera directa por el licitante. La omisión en la entrega de los documentos con los que acredite la experiencia mínima de un año, señalados en el presente punto, será causa de **DESECHAMIENTO**.
3. **Propuesta Económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.
  2. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de **“Anexos Genéricos”** de la sección de captura de la propuesta económica.
  3. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
  4. Señalar el precio unitario para cada partida y el total de la proposición.
  5. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante ganador.
  7. Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional”*.

* 1. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
  2. Deberá ser clara y precisa.
  3. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquellas partidas en las que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

**IMPORTANTE: Si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.**

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **“EL CETI”** de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
3. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

1. **Condiciones de precios.**

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

* 1. **Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la entrega de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“EL CETI”** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

* 1. **De las verificaciones.**

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **“EL CETI”**.

Asimismo, **“EL CETI”** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **“EL CETI** acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
2. **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Propuesta Técnica” y Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“EL** **CETI”**:

* 1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,
  2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio  de cumple o no cumple  son los especificados en el numeral VII, punto 1, apartados  1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12 y en caso de presentarlos, los apartados 1.13, 1.14 y 1.15 de la presente convocatoria.

* 1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
  2. Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
  3. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“EL** **CETI”**.
  4. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la entrega de los bienes.
  5. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“EL** **CETI”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
  6. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“EL** **CETI”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Un mismo licitante podrá presentar propuestas por una o varias partidas, no será obligatorio cotizar todas las partidas, por lo que los licitantes deberán seleccionar aquellas por las que estén interesados en ofertar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.6 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **“EL CETI”** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **partida**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

La convocante suscribirá un contrato en base al total de partidas adjudicadas a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

1. **Metodología de Evaluación**

De conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme a la **Sección Cuarta** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS”**

* 1. **Criterios de evaluación técnica**

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

**I) Características de los bienes objeto de la presente convocatoria [20 puntos]**

1. **Propuesta Técnica en hoja membretada:** Deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes, tiempos de entrega por cada partida, de conformidad con el **Anexo 1, “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria, sin precios. **(10 puntos)**
2. **Carta de compromiso** mediante la cual el proveedor se obliga a entregar los bienes ofrecidos en su propuesta técnica al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la ley, de conformidad con el Anexo . **(5 puntos)**
3. Procedimiento a seguir para solicitar la Garantía de los Bienes **(5 puntos)**

**II) Capacidad del licitante: (10 puntos)**

1. **Manifestación de la capacidad de los recursos económicos y equipamiento** El licitante cuenta con los recursos financieros equivalentes a cuando menos el 20% veinte por ciento de su oferta económica para la partida en que participe, para acreditar su solvencia para hacer frente a los compromisos que deriven de la entrega de los bienes hacía con sus trabajadores?

· Cuenta con cuando menos el 25%: 1 punto

· Cuenta con recursos financieros superiores al 25% su oferta económica: 2 puntos

Se acreditará mediante escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para entregar los bienes, sin recibir pago por lo menos tres meses así como con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**En caso de que el licitante no acredite contar con el porcentaje mínimo antes señalado, su propuesta técnica se considerará no solvente y por lo tanto desechada.** **(5 puntos)**

1. ¿El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses?

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS.

Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente:

• Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.

• Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

• Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal. **(3 puntos)**

1. El licitante acredita ser una MIPYME que ha producido bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. **(2 puntos)**

**III) Experiencia y especialidad del licitante [8 puntos]**

1. **Experiencia.-** El licitante deberá acreditar contar con una experiencia mínima de 1 un año en la venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:

* Cuando menos 1 un contrato (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).

El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos. (Es decir, 4 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 4 años de período de vigencia) **(4 puntos)**

4 años o más igual a **4 puntos**.

3 años igual a **3 puntos.**

2 años igual a **2 puntos.**

1 año o menos **1 punto.**

1. **Especialidad.-** El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos un contratos u orden de compra (debidamente firmados por las partes), con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria **( 4 puntos)** (no serán aceptadas facturas)

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

4 contratos **4 puntos**

3 contratos **3 puntos**

2 contratos **2 puntos**

1 contratos **1 punto.**

0 contratos **0 puntos**

**IV)** **Cumplimiento de contratos (12 puntos)**

1. **Finiquito de contratos cumplidos satisfactoriamente** El licitante deberá presentar cartas finiquito de las Empresas, Entidades o Dependencias con una vigencia no mayor a cinco años, con las que ha celebrado contratos de venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos una carta **(debidamente firmados por la Empresa, Entidad o Dependencia)** en la que se señale que se entregaron los bienes a entera satisfacción. **(6 puntos).**

4 cartas **6 puntos**

3 cartas **5 puntos**

2 cartas **3 puntos**

1 cartas **1 puntos**

0 cartas **0 puntos**

1. **Cartas de recomendación de la empresa.-** El licitante deberá presentar Cartas de Recomendación de las Empresas, Entidades o Dependencia, con una vigencia no mayor a cinco años, con las que ha celebrado contratos de venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos una carta **(debidamente firmados por la Empresa, Entidad o Dependencia)** en la que se señale que se recomienda a la empresa. **(6 puntos).**

4 cartas **6 puntos**

3 cartas **4 puntos**

2 cartas **3 puntos**

1 cartas **1 puntos**

0 cartas **0 puntos**

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERISTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** | **[20 PUNTOS]** |
| 1. PROPUESTA TECNICA EN HOJA MEMBRETADA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPIAS DE LOS BIENES, TIEMPOS DE ENTREGA POR CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, **SIN PRECIOS**. 2. *CARTA* DE COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OFRECIDOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA AL COSTO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ESTARÁ POR ENTERADO QUE SERÁ SUJETO DE LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY 3. PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LA GARANTIA DE LOS BIENES | **(10)**  **(5)**  **(5)** |
| **CAPACIDAD DEL LICITANTE :** | **[10 puntos]** |
| 1. MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO | **(5)** |
| 1. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA EMPRESA (5% DE SU PLANTILLA CON ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A 6 MESES) | **(3)** |
| 1. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | **(2)** |
| **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:** | **[8 puntos]** |
| 1. EXPERIENCIA (ACREDITAR)   CUATRO AÑOS  TRES AÑOS  DOS AÑOS  UN AÑO O MENOS | **(4)**  **(3)**  **(2)**  **(1)** |
| 1. ESPECIALIDAD   4 CONTRATOS  3 CONTRATOS  2 CONTRATOS  1 CONTRATOS  0 CONTRATO | **(4)**  **(3)**  **(2)**  **(1)**  **(0)** |
| **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | **[12 PUNTOS]** |
| 1. FINIQUITO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE   4 CARTAS  3 CARTAS  2 CARTAS  1 CARTAS  0 CARTAS | **(6)**  **(4)**  **(2)**  **(1)**  **(0)** |
| 1. CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE LA EMPRESA (4 CARTAS)   4 CARTAS  3 CARTAS  2 CARTAS  1 CARTAS  0 CARTAS | **(6)**  **(4)**  **(2)**  **(1)**  **(0)** |

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco)** de los **50 (sesenta)** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El **puntaje máximo** de **50 (sesenta) puntos** equivale al **100% (cien por ciento)** del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumarán los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

* 1. **Criterios de evaluación económica**

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando** **únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

1. Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la convocatoria del presente procedimiento.
2. Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
3. Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
4. Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
   * + Información contenida en CompraNet.
     + Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
     + Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
5. Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
6. Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La **propuesta económica** equivale al **50% (cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

|  |
| --- |
| **Fórmula para la Evaluación Económica** |
| **PPE = MPembx 40 / MP*i*.** |

En donde:

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

**MPemb** = monto de la propuesta económica más baja.

**MPi** = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.

|  |
| --- |
| **Fórmula para la** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición |
| **PTj = TPT + PPE.** |

En donde:

**PTj =** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

**TPT =** Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE =** Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

1. **Desechamiento de Proposiciones.**

Se desechara(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

* 1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
  2. Si los bienes ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de esta convocatoria.
  3. Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima en la prestación de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.
  4. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de los mismos.
  5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
  6. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad
  7. Cuando no cotice por partidas completas o lotes;
  8. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
  9. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
  10. Cuando el precio de la partida no sea aceptable para **“EL CETI”** (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

* 1. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
  2. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en los numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.
  3. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
  4. Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
  5. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de **“EL CETI”** pueda llevar a cabo la visita.
  6. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
  7. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
  8. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
  9. Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
  10. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
  11. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  12. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
  13. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
  14. Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.
  15. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC del **“EL CETI”.**
  16. Sí al abrir los archivos electrónicos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en **“EL CETI”** y así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC de **“EL CETI”**.
  17. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  18. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
  19. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
  20. Por no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miscelánea Fiscal vigente.
  21. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Se deberá de presentar un solo sobre cerrado que deberá contener la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica, que se describe y en el orden que se indica, y firmado en todas las hojas.

No será causal de desechamiento si la documentación no se presenta de manera ordenada, pero si deberá estar completa.

1. **Documentos que deberá contener la proposición.**

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

* 1. **Propuesta Técnica.**

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la entrega de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Propuesta Técnica”de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta licitación, que entregara los bienes objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Propuesta Técnica”de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

**Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:**

1. Propuesta Técnica en hoja membretada, la cual deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes, tiempos de entrega por cada partida, de conformidad con el anexo 1 de la presente convocatoria, sin precios.
2. Carta de compromiso mediante la cual el proveedor se obliga a entregar los bienes ofrecidos en su propuesta técnica al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la ley
3. Propuesta del procedimiento a seguir para solicitar la garantía de los bienes

**Capacidad del licitante:**

1. Manifestación de la capacidad de los recursos económicos y equipamiento.
2. Participación de discapacitados en la empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a 6 meses)
3. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

**Experiencia y especialidad del licitante:**

1. Experiencia
2. Especialidad

**Cumplimiento de contratos**

1. Finiquito de contratos cumplidos satisfactoriamente
2. Cartas de recomendación de la empresa

Para el caso de los documentos señalados como **“Opcional”,** su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

* 1. **Propuesta Económica.**

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

1. Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los bienes objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.
2. Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional.
3. Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.

**documentación LEGAL y administrativa**

* 1. **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos**:**

* + 1. Del presente procedimiento de contratación:
  1. Nombre y número.
     1. Del licitante:

1. Nombre completo o Razón Social.
2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
4. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
5. Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
6. Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
7. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
8. Descripción del objeto social (personas morales).
   * 1. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
9. Nombre completo,
10. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como de ser el caso, fecha y datos de su inscripción en el Registro Públicode Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consecutivo** | **Documento** |
| **1.3.1** | De la persona moral:   * El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |
| **1.3.2** | De la persona física:   * El acta de nacimiento, y * En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente |

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.**

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Manifestación MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito de aceptación de la convocatoria.**

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

### Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Declaración de Integridad.**

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“EL CETI”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes**.**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria.

* 1. **Listado de principales clientes. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan entregado bienes con características similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“EL CETI”** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

* 1. **Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **“EL CETI”** identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria, **“EL CETI”** no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **“EL CETI”**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **“EL CETI”**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

**DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:**

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).**

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2018 (Artículo 32-D del CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

**EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO:**

* 1. **Convenio de propuestas en conjunto.**

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

1. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**, con domicilio en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; o a través de CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

1. **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
2. **Suspensión de la licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

1. **Cancelación de la licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, Partida o partidas incluidas en ésta, por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para continuar con la entrega de los bienes, o
4. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **CETI**

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

1. **declaración de la licitación o partida DESIERTa.**

El presente procedimiento de contratación o partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. **Licitación desierta:**
2. Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
4. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
5. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
6. Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **“EL CETI”.**
7. Por exceder el presupuesto autorizado para la licitación en general.
8. **Partida desierta:**

Una partida se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
2. Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
3. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
4. Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para **“EL CETI”.**
5. Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.
6. **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición Que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **“EL CETI”** desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

1. **ASPECTOS CONTRACTUALES.**

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. **Garantías.**

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

* 1. **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Cheque certificado a nombre de **EL CETI”**.
2. Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los bienes , en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la totalidad de las cartas de entera satisfacción al término de los pedidos entregados.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **“EL CETI”** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 13 “Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor Adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **“EL CETI”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega de los bienes, el proveedor se obliga a entregar al **CETI** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **EL CETI”**, ésta a través del área requirente de los bienes, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad** **con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que la DA de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **EL CETI”**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 13 “Formato para garantizar el **cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza” de esta convocatoria.

1. **Condiciones de pago.**
   1. **Del pago.**

El pago de los bienes objeto de la contratación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise junto con el área técnica los bienes entregados, de acuerdo al **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** que corresponda de la presente convocatoria y emitiendo la Carta de entera satisfacción de los bienes entregados.

El(los) proveedor(es) deberá(n) elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a todas las cuentas electrónicas que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato: .

El (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe que derivado de la revisión es procedente el pago y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el Licitante Ganador deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

* Factura impresa y en original o electrónica.

***Facturar a:***

***Centro de Enseñanza Técnica Industrial.***

***Calle Nueva Escocia Número 1885 Col. Providencia Quinta Sección, Guadalajara, Jalisco.***

***RFC: CET-830408-PL2***

Las facturas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

* Copia de la Orden de Compra o Pedido.
* En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
* Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
* Anexar nota de crédito correspondiente.
* En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.
* Evaluación de la entrega de los bienes, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada de los mismos.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de **“el prestador”**, así como para el alta como beneficiario del sistema de contabilidad y presupuesto, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

* Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
* Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
* Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (clave bancaria estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del estado de cuenta bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del banco en el que precise que el licitante ganadores el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.
* Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Entregada la factura, **“EL CETI”** contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **“EL CETI”** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedorlas deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **“EL CETI”,** por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **“EL CETI”** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los bienes , cualquier incumplimiento al contrato que suscriba, para que esta a su vez lo notifique al Departamento de Recursos Materiales para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CETI”**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**“EL CETI”** no pagará los bienes que no hayan sido prestados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la entrega de los bienes. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

**2.2. Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)**

De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del punto I numeral VI de DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010. Se acompaña a la presente convocatoria la información relativa al programa de cadenas productivas que Nafin ha proporcionado a esta entidad así como la solicitud para que los proveedores se afilien a dicho programa.

*PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS*

|  |
| --- |
| ***Programa de Cadenas Productivas***  ***del Gobierno Federal*** |
| El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.  Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:   * Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos. * Incrementa tus ventas, al pertenecer al directorio de proveedores del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores. * Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas. * Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos. |
| Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com. |

|  |
| --- |
| **lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas.**   1. Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora). 2. \*\*Copia simple del acta constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y debe anexarse completa y legible en todas las hojas. 3. \*\*Copia Simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas 4. \*\*Copia Simple de la Escritura Pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio y debe anexarse completa y legible en todas las hojas. 5. Comprobante de domicilio fiscal vigencia no mayor a 2 meses. 6. comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato. 7. Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio (credencial de elector; pasaporte vigente o fm2 (para extranjeros) la firma deberá coincidir con la del convenio. 8. Alta en Hacienda y sus modificaciones 9. Formato R-1 O R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT. 10. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul) 11. Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, clabe Interbancaria Vigencia no mayor a 2 meses 12. Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.   **La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**  Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.  2 convenios con firmas originales  Contratos originales de cada intermediario financiero.  Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  **(\*\* únicamente, para personas morales)**  Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de nacional financiera en:  Av. Insurgentes Sur no. 1971, col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de Atención a Clientes.  **estimado proveedor del gobierno federal:**  Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la cadena productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico. |

1. **Penas convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, **“EL CETI”** notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

| DESCRIPCIÓN | PENALIZACIÓN |
| --- | --- |
| Atraso en el cumplimiento en la entrega de los bienes dentro del periodo establecido para ello y atendiendo a las especificaciones requeridas, en la presente convocatoria y sus anexos; lo señalado en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba. | 2% del valor de los bienes entregados por día natural de atraso. |

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecida para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de 03 (tres) días hábiles a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la entrega de los bienes objeto de la contratación.
* Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los bienes entregados.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

1. **Deducciones al pago.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **“EL CETI”** advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente licitación entregados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 5% (cinco por ciento) del valor de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente el suministro de los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **“EL CETI”** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

1. **Rescisión administrativa del contrato.**

**“EL CETI”** **podrá en todo momento**, **rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante al que se le adjudique el contrato**, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para lo anterior, la unidad administrativa que funja como área requirente, o en su caso aquella a la cual se encuentre adscrita dicha área, en caso de determinar la rescisión administrativa del contrato deberá notificar del incumplimiento del contrato al Departamento de Recursos Materiales, para los efectos procedentes.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en los supuestos siguientes:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba.
2. Por no prestar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba.
3. Por la suspensión en la entrega de los bienes de manera injustificada.
4. Por no otorgar a **“EL CETI”** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
5. En caso de que el proveedordurante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“EL CETI”.**
6. Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **EL CETI”.**
7. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto o partida.
9. Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
10. Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes , derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba..
11. Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
12. Cuando el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
13. Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
14. Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **CETI**, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **EL CETI”**.
15. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de la convocatoria.
16. Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
17. Por no mantener vigentes durante la entrega de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los bienes.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL CETI”** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL CETI”** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá continuar con la entrega de los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **“EL CETI”** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

1. **Sanciones.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

* Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
* Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
* Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
* Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
* Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP,  esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
* Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

1. **Solicitud de prórrogas.**

**“EL CETI”** requiere que los bienes objeto de la presente licitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“EL CETI”**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante el DRM.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la DRM considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito Jefe del Departamento de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la DA correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes , a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórrogacorrespondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para laentrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

1. **Terminación anticipada del contrato.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los bienes a través de la DA, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la DA y el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **“EL CETI”** reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

1. **Del procedimiento de conciliación.**

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **“EL CETI”** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

1. **Calidad de los bienes.**

El Proveedor Adjudicado quedará obligado ante **“EL CETI”** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **punto 1 “ Documentos que deberá contener la proposición” apartado 1.1 “Propuesta Técnica” del numeral VII** de la presente convocatoria.

1. **Facultad de supervisión de los bienes.**

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los bienes para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

1. **Registro de derechos.**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar bienes objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

1. **Impuestos.**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **“EL CETI”**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **“EL CETI”** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los bienes.

1. **Cesión de Derechos y Obligaciones.**

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **el proveedor adjudicado** deberá solicitar por escrito el consentimiento de **“EL CETI”**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, “de “**EL CETI”**”, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **el proveedor adjudicado.**

**El proveedor adjudicado** deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **“EL CETI”**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la entrega de los bienes, será clasificada como **“CONFIDENCIAL”** por lo que el **proveedor adjudicado** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

1. **RELACIONES LABORALES.**

El proveedor es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor estipuladas en este apartado también es objeto del contrato que al efecto se suscriba, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP. El proveedor se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la entrega de los bienes contratados en este instrumento. Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, el proveedor no utilizará a persona alguna para la entrega de los bienes a favor de **“EL CETI”** que por este instrumento se contratan.

En términos del régimen de subcontratación establecido en los Artículos 15, 15-A, 15-B 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, el proveedor se obliga en todo momento, durante la vigencia del contrato a exhibir a **"EL CETI”** la planilla del personal que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”**, los contratos individuales de trabajo originales y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo  y demás prestaciones, la nómina de pago de prestaciones laborales, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el proveedor cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”**, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social. En todas las constancias documentales que el proveedor exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y el proveedor.

La obligación del proveedor de exhibir a **“EL CETI”** la planilla del personal que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”**, los contratos individuales de trabajo, la nómina de pago de prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social a que se refiere el párrafo anterior, se actualiza cada vez que **“EL CETI”** se lo requiera a el proveedor por conducto del área responsable de la ejecución de los bienes o por cualquier otra área que **“EL CETI”** designe para tal efecto. De igual manera el proveedor se obliga a permitir que **“EL CETI”** por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o por cualquier otra área que **“EL CETI”** designe para tal efecto, realice entrevistas individuales aleatorias a los trabajadores contratados por el proveedor, para verificar que dichos trabajadores efectivamente reciben la totalidad de las prestaciones legales que el proveedor debe otorgarles en su carácter de Patrón. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a el proveedor las documentales a que se refiere este numeral como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los bienes entregados.

Para efectos de lo señalado en los párrafos anteriores **“EL LICITANTE”** deberá presentar como parte de su propuesta, escrito libre por medio del cual haga del conocimiento de **"EL CETI”**, la planilla del personal que utilice para la entrega de los bienes de manera directa en favor de **"EL CETI”,** debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar.

El proveedor **deslinda expresamente a “EL CETI”**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre el proveedor y sus trabajadores, y en el caso de que **“EL CETI”** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán ser totalmente rembolsadas por el proveedor, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Como patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”**,  el proveedor deberá designar un representante patronal, situación que por su propia naturaleza se hace necesaria para que el proveedor asegure el puntual seguimiento, supervisión, atención y entrega de los bienes contratados en los términos requeridos, y para que el proveedor pueda dar cumplimiento pleno a sus obligaciones patronales previstas en los artículos 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Dicho representante patronal del proveedor fungirá como enlace permanente entre **“EL CETI”** y el proveedor en lo tocante al manejo del personal y atención de las incidencias laborales que se presenten con los trabajadores contratados por el proveedor,  motivadas por la entrega de los bienes, estando a su cargo el control de asistencia de sus trabajadores, utilizando medios de control de asistencia propiedad del proveedor y tarjetas de asistencia que deberán tener escrita la denominación patronal del proveedor, por lo que durante la vigencia del contrato deberá estar presente en horario de labores en el sitio designado como sede de la representación patronal, o en el lugar de la entrega de los bienes contratado, para llevar a cabo el cumplimiento de su encargo.

La designación de dicho representante patronal, se estipulará en el contrato que para tal efecto se suscriba. En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo representante patronal, el apoderado legal del proveedor deberá comunicarlo por escrito firmado de manera autógrafa y dirigida al área de seguimiento del contrato de **“EL CETI”**, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al cambio. La obligación de designar representante patronal por parte del proveedor de comunicar cambio de representante o domicilio del mismo, así como el cumplimiento del encargo del representante patronal del proveedor, son obligaciones que también son objeto del contrato que al efecto se suscriba y por tanto su incumplimiento es causal de rescisión, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **“EL CETI”**, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. El proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a **“EL CETI”** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

A dicho efecto, **“EL PROVEEDOR” deberá exhibir a "EL CETI”** a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en la **primera quincena de entrega de los bienes** del contrato, la planilla del personal que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”**, los contratos individuales de trabajo originales, celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario,  jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo  y demás prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y al INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el proveedor cumple con sus obligaciones patronales con los trabajadores que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”**. Asimismo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a **“EL PROVEEDOR”** las documentales a que se refiere este apartado como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los bienes entregados.

Una vez concluido el término para la entrega de los bienes contratado, y a fin de que **“EL CETI”** pueda liberar el último de los pagos convenido, **“EL PROVEEDOR”** se obliga dentro del objeto de este contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a exhibir el Original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor de “EL CETI”**,  ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente,  con fecha posterior al término señalado para la entrega de los bienes contratado, y suscrita por el apoderado legal de **“EL PROVEEDOR”**, donde **“EL PROVEEDOR”** reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador.  De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, **“EL PROVEEDOR”** no tendrá derecho a que **“EL CETI”** le otorgue el último de los pagos relacionado con los bienes adquiridos, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo de **“EL PROVEEDOR”** otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

1. **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

1. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

1. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Jueves 20 de agosto de 2015, a través de la presente convocaría se informa a los particulares, lo siguiente:

* + 1. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que este puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Púbica, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.
    2. Entra en vigor a partir de marzo de 2017.
    3. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
    4. El particular tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se protegerán los datos personales de los particulares, siendo el propósito de recabarlos el que la Convocante pueda verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente licitación y para el caso del licitante que resulte adjudicado llevar a cabo la formalización de la contratación y contar con el soporte legal que de las declaraciones asentadas en el Contrato Específico por lo expuesto se solicitará a quienes participen en el procedimiento de contratación, su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

Se entenderá como **“Contacto con particulares”** a la comunicación a través de cualquier medio entre particulares y los servidores públicos sujetos a dicho Protocolo.

El contacto con particulares, de ser el caso y necesario, se llevará a cabo a través de los medios de comunicación que provea **“EL CETI”,** salvo en los casos señalados en el numeral 15 del citado Protocolo.

El contacto con particulares se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

Los servidores públicos llevarán un registro de las comunicaciones telefónicas y reuniones, en el cual consignarán por lo menos: fecha, hora, el objeto de la reunión o comunicación telefónica y, en su caso, lugar de la reunión o número telefónico del servidor público en que se recibió la comunicación.

**XV.I. DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Autoridades ante las cuales se puede presentar la queja o denuncia.

1. Secretaria de la Función Pública.

<http://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54>

**Documentos necesarios:**

* + Documento requerido Escrito libre de queja o denuncia, que sólo deberás presentar cuando realices el trámite de manera presencial
  + Presentación: Original
  + Costo: Gratuito

**Opciones para realizar tu trámite**

**En línea:** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164.

**Presencial:** En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

**Vía correspondencia:** Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

**Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas**

**Artículo 8.** Cualquiera de los sujetos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 2 de esta Ley, incurrirá en responsabilidad cuando en las contrataciones públicas de carácter federal, directa o indirectamente, realice alguna o algunas de las infracciones siguientes:

* 1. Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.
  2. Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de Invitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;
  3. Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
  4. Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
  5. Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
  6. Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
  7. Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
  8. Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
  9. Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.
  10. Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que la persona física o moral a que se refiere la fracción I del artículo 2 de esta Ley obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados previo procedimiento administrativo sancionador que se sustancie en términos de esta Ley.

**De las Sanciones Administrativas**

**Artículo 27.** Las sanciones administrativas que deban imponerse por la comisión de las infracciones a que se refieren los artículos 8 y 9 de la presente Ley, consistirán en:

I. Tratándose de personas físicas:

a. Multa equivalente a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.

Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.

Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y

b. Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años;

II. Cuando se trate de personas morales:

a. Multa equivalente a la cantidad de diez mil hasta dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.

Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.

Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y

a. Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 10 años.

Las multas que se determinen en términos de esta Ley, tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento administrativo de ejecución que establece la legislación aplicable.

Tratándose de la infracción prevista en la fracción II del artículo 8 de esta Ley, sólo resultará aplicable la sanción de inhabilitación, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones aplicables.

El plazo de la sanción de inhabilitación se computará a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad competente publique la resolución respectiva en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la inhabilitación derive de la participación del infractor en contrataciones públicas de carácter federal cuyos actos deben difundirse en CompraNet en términos de las disposiciones aplicables, en cuyo caso dicho plazo se contará a partir de la fecha de su difusión en ese sistema.

Cuando en términos de lo previsto por esta Ley, se impongan a una misma persona dos o más inhabilitaciones en diversas contrataciones públicas de carácter federal, dichas inhabilitaciones se aplicarán en forma sucesiva, de manera tal que una vez que se agote el plazo de la primera, comenzará la aplicación de la segunda inhabilitación y así sucesivamente. La misma regla se aplicará tratándose de transacciones comerciales internacionales.

En ningún caso podrá decretarse la suspensión de la inhabilitación, aun cuando el infractor opte por el juicio contencioso administrativo contra el acto de autoridad que la ordene o ejecute.

Artículo 28. Para la imposición de las sanciones administrativas previstas en esta Ley se tomarán en cuenta los elementos que a continuación se señalan:

* 1. La gravedad de la infracción en que se incurra;
  2. Las circunstancias económicas del infractor.

Para efectos de lo previsto en esta fracción, se podrá considerar la información de los contratos que el infractor tenga celebrados y estén registrados en CompraNet, o bien, si no se contara con esa información, se podrá considerar el monto del contrato, permiso, concesión o transacción comercial que dé origen al procedimiento administrativo sancionador de que se trate;

1. Los antecedentes del infractor, incluido su comportamiento en contrataciones públicas de carácter federal previas o, en su caso, en transacciones comerciales internacionales;
2. El grado de participación del infractor;
3. Los medios de ejecución;
4. La reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en esta Ley, y
5. El monto del beneficio, lucro, o del daño o perjuicio derivado de la infracción, cuando éstos se hubieren causado.

Para los efectos de la presente Ley, se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable de la comisión de alguna de las infracciones a que se refiere esta Ley, incurra nuevamente en una o varias de ellas, dentro de un lapso de diez años contados a partir de que surta efectos la notificación de la primera sanción.

**Artículo 29.** Las facultades de las autoridades competentes para imponer las sanciones administrativas previstas en esta Ley prescribirán en un plazo de diez años, contados a partir del día siguiente de aquél en que se hubieren cometido las infracciones o a partir del momento en que hubieren cesado, si fueren de carácter continuo.

Para los efectos del presente artículo la prescripción se interrumpe con la notificación del inicio del procedimiento administrativo sancionador o con la impugnación de la resolución respectiva por el infractor.

**Artículo 30.** Las dependencias y entidades, así como la Procuraduría no podrán otorgar a las personas que hubieren sido sancionadas en términos de esta Ley, durante el plazo en que éstas se encuentren inhabilitadas, subsidios, donativos y otros beneficios previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en los demás ordenamientos aplicables.

**ANEXO NO. 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**PRESENTE**

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por **“EL CETI”** en el presente anexo.

**“EL CETI”** requiere la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES” los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo, distribuyéndose en **316 partidas**, mismas que se detallan a continuación:

* + - 1. **Lugar y Fecha de entrega de los bienes.**

Para el presente procedimiento de contratación número LA-011L3P001-E22-2018, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1, así como numeral VII, punto 1, apartados 1.1 y 1.2; así como a lo contenido en el presente Anexo 1 “Propuesta Técnica”, “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES” de la convocatoria de la licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar con adjudicación, entregare los bienes a partir del fallo del presente procedimiento y conforme sean requeridos por la convocante mediante pedido y hasta el 31 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), comprometiéndome a prestar el servicio conforme al presente anexo.

* **Lugar, Domicilios e información de servidores públicos que estarán facultados para la recepción de los Bienes.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÁREA** | **DIRECCIÓN** | **TELÉFONO** | **CONTACTO DEL SERVICIO** | **CORREO ELECTRONICO** |
| JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES | NUEVA ESCOCIA  NO. 1885 COL. PROVIDENCIA 5A SECCIÓN GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44638 | 3641 3250 ext. 212 | Omar Giovanni Castellanos Arce  Encargado de Almacenes e Inventarios | [ogcastellanos@ceti.mx](mailto:ogcastellanos@ceti.mx) |

Los Bienes objeto de la presente licitación deberán de entregarse con forme la descripción y cantidades solicitadas y señaladas en cada pedido (orden de compra) durante la vigencia del contrato.

**2. Descripción y Condiciones del servicio.**

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por **“EL CETI”** en los presentes Propuesta Técnica.

**“EL CETI”** requiere contar con el “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”, por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual será de manera continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el presente Anexo, el cual se detalla a continuación:

| PARTIDA | ARTÍCULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | APUNTADOR LASER PROFESIONAL A BASE DE PILAS AA O AAA | PIEZA | 7 | 17 |
| 2 | BARRA MULTICONTACTO SWITCHERA 8 CONTACTOS Y APAGADORES INDIVIDUALES CON LUZ, COLOR NEGRO | PIEZA | 28 | 70 |
| 3 | BOBINA (300 MTS.) DE CABLE UPT PARA EXTERIORES CAT 6 | ROLLO | 2 | 4 |
| 4 | BOBINA (300 MTS.) DE CABLE UTP PARA INTERIORES CAT 6 | ROLLO | 2 | 6 |
| 5 | BOCINAS MULTIMEDIA DOS ALTAVOCES MULTIMEDIA DE DOBLE ENTRADA 2.0 OFRECEN 6 VATIOS DE POTENCIA DE CRESTA TOTAL Y SONIDO ESTÉREO NÍTIDO | PIEZA | 18 | 46 |
| 6 | CABLE DE SEGURIDAD CON CANDADO PARA LAPTOP, CABLE DE 1.8M | PIEZA | 11 | 27 |
| 7 | CABLE ELITE VGA DE 15 M CON CONECTORES DORADOS | PIEZA | 8 | 20 |
| 8 | CARGADOR DE BATERÍAS UNIVERSAL AA, AAA, C, D, 9V PARA BATERÍAS RECARGABLES CARGADOR DE BATERÍAS UNIVERSAL AA, AAA, C, D, 9V PARA BATERÍAS RECARGABLES INCLUYE BATERÍAS | PIEZA | 18 | 45 |
| 9 | CONTRACHAPA ELÉCTRICA SEG-010 | PIEZA | 24 | 60 |
| 10 | EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 A 15 MTS PZA USO RUDO DE 110V | PIEZA | 29 | 72 |
| 11 | EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 3 A 5 M CON CONEXIÓN PARA TIERRA (3 O MÁS CONEXIONES) 110 V CALIBRE 16 | PIEZA | 30 | 74 |
| 12 | PILA RECARGABLE “AA” 4 PILAS RECARGABLES SON DE 1.2 VOLTS Y 1300 MAH, SU COMPOSICIÓN QUÍMICA ES DE NÍQUEL-METAL (NIMH). | PAQUETE C/4 | 43 | 107 |
| 13 | PILA RECARGABLE “AAA” PAQUETE DE 4 PILAS DE NIMH (NÍQUEL-METAL) CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE 1100 MAH. | PAQUETE C/4 | 56 | 139 |
| 14 | PILA RECARGABLE NÍQUEL-METAL, TAMAÑO C DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 3000 MAH (MILI AMPERES HORA). SU PRESENTACIÓN ES EN PAQUETE DE 2 PILAS. | PAQUETE C/2 | 68 | 170 |
| 15 | PILA RECARGABLE NÍQUEL-METAL, TAMAÑO D, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 4000 MAH (MILI AMPERES HORA). SU PRESENTACIÓN ES EN PAQUETE DE 2 PILAS. | PAQUETE C/2 | 18 | 45 |
| 16 | PILAS AA, ALCALINAS 1.5V PAQUETE DE 12 | PAQUETE C/2 | 18 | 46 |
| 17 | PINTARON DE 3 X 1.20 MTS CON SUJETADOR DE ROTAFOLIO | PIEZA | 14 | 35 |
| 18 | PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLA | BOTE | 8 | 20 |
| 19 | ABRAZADERA MEDIA OMEGA DE 1/2" | PIEZA | 50 | 125 |
| 20 | ABRAZADERA MEDIA OMEGA DE 3/4" | PIEZA | 42 | 105 |
| 21 | ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE DIÁMETRO INTERIOR DE 1". | KILO | 14 | 36 |
| 22 | ACEITE AFLOJA TODO EN SPRAY 500 ML | bote | 21 | 53 |
| 23 | ALAMBRE RECOCIDO SIN CASCARILLA (RECOCIDO EN HORNO DE ATMOSFERA CONTROLADA, CALIBRE 16, DIÁMETRO DE 1.59MM, RENDIMIENTO DE 64M/KG.) | METRO | 18 | 45 |
| 24 | ARCO CON SEGUETA ESTÁNDAR PROFESIONAL DE ROBUSTA SOLERA DE ACERO, AJUSTABLE | PIEZA | 8 | 19 |
| 25 | BROCHA DE 1 1/2 " | PIEZA | 22 | 55 |
| 26 | CABLE ADAPTADOR USB CONVERTIDOR IDE SATA 3.5 2.5 HDD, GENÉRICO | PIEZA | 4 | 10 |
| 27 | CINTA AISLANTE PARA ELECTRICISTA, ALTA IMPEDANCIA DIELÉCTRICA DE VINIL DE 10M | PIEZA | 91 | 227 |
| 28 | DESARMADORES PERILLEROS JUEGO DE 6 ( 3 PLANOS Y 3 DE CRUZ) EXCELENTE CALIDAD JUEGO DE 6 PIEZAS (METÁLICOS) | PIEZA | 13 | 33 |
| 29 | ELIMINADOR VARIABLE AJUSTE DE POLARIDAD Y VOLTAJE, GENÉRICO | PIEZA | 0 | 1 |
| 30 | MOUSE DE COMPUTADORA | PIEZA | 18 | 46 |
| 31 | PINZA PELADORA UTP PARA PELAR CABLE UTP CON SISTEMA CIRCULAR PARA CORTAR FORRO DE CABLE | PIEZA | 4 | 11 |
| 32 | ROTO MARTILLO CON POTENCIA DE 850W VELOCIDAD 3100RPM, BROQUERO DE 1/2", GOLPETEO DE 50000GPM, CICLO DE TRABAJO 30MIN X 15 MIN DE DESCANSO, VOLTAJE 127V A 60H | PIEZA | 2 | 4 |
| 33 | SOLDADURA ROLLO 100GRS ESTAÑO/PLOMO 60/40 | ROLLO | 5 | 13 |
| 34 | TALADRO CON BATERÍA RECARGABLE DE 12VCC. | PIEZA | 5 | 12 |
| 35 | TECLADO USB COLOR NEGRO CON DISTRIBUCIÓN DE TECLA LATINOAMÉRICA Y TECLA DE INICIO DE WINDOWS. BOTONES DE CONTROL MULTIMEDIA | PIEZA | 12 | 30 |
| 36 | ADAPTADOR VGA A HDMI CON AUDIO Y ALIMENTACIÓN USB – CONVERTIDOR VGA A HDMI PORTÁTIL – 1080 P | PIEZA | 8 | 21 |
| 37 | PILA AAA ALCALINAS | PAQUETE C/4 | 16 | 41 |
| 38 | DISCO DURO EXTERNO 3,5 USB 1,5 TABLETAS | PIEZA | 4 | 10 |
| 39 | MONITOR DE 19.5" LED WIDE | PIEZA | 1 | 2 |
| 40 | CARRETE DE HILO DE BRONCE PARA CORTE POR ELECTROEROSIÓN DIÁMETRO 0.25MM DE 10KG | ROLLO | 1 | 2 |
| 41 | CUBETA ACEITE SOLUBLE SEMISINTETICO 19 LITROS | PIEZA | 0 | 1 |
| 42 | CUBETA ACEITE VACTRA NO 2 DE 19 LITROS: GRADO DE VISCOSIDAD ISO 68 CST A 40 °C, ASTM D445 68 PUNTO DE INFLAMACIÓN, ASTM D92, °C 228 POUR POINT, ASTM D97, °C -18 | LITRO | 0 | 1 |
| 43 | DADO PARA TARRAJA MATERIAL ACERO AL CARBÓN MEDIDA 1/2-UNC-13 DÍA. EXTERIOR 1-1/2 | PIEZA | 2 | 6 |
| 44 | DESARMADOR DE CRUZ DE 5MM X 100MM | PIEZA | 14 | 35 |
| 45 | DESARMADOR PLANO 5MM X 75MM | PIEZA | 14 | 35 |
| 46 | DISCO DE CORTE DE 4 1/2 " PARA METAL | PIEZA | 54 | 135 |
| 47 | DISCO DE DESBASTE DE 4 1/2" PARA PULIDORA | PIEZA | 10 | 25 |
| 48 | ESMERILADORA 4 1/2" 720 W. 6 AMP. 11000 RPM. USO INDUSTRIAL. GARANTÍA 1 AÑO. LARGO 12 CM ANCHO 22 CM TIPO DE CORRIENTE 127 V | PIEZA | 1 | 2 |
| 49 | LIMAS PLANAS BASTARDAS DE 8 PULGADAS CON MANGO | PIEZA | 16 | 40 |
| 50 | MICRO ALAMBRE 0.030 PULGADAS PARA SOLDADURA DE ACERO AL CARBÓN | ROLLO | 1 | 2 |
| 51 | PINZA DE PRESIÓN QUIJADA RECTA DE 10" | PIEZA | 6 | 15 |
| 52 | PINZA MECÁNICA DE 8" | PIEZA | 6 | 16 |
| 53 | PINZAS DE ELECTRICISTA NO. 8 | PIEZA | 22 | 54 |
| 54 | REDONDO LATON1” TRAMO DE 3.66 METROS | METRO | 2 | 4 |
| 55 | BARRA SOLIDA 1.250 PULGADAS DE DIÁMETRO(1 1/4") TRAMO DE 6 METROS DE ACERO 1018 O 1010 COLROL | TRAMO | 4 | 10 |
| 56 | ACEITERA INDUSTRIAL CAPACIDAD 10 OZ ACEITERA TIPO PALANCA, MECANISMO BOMBEO DE LATÓN, CAPACIDAD 10 OZ. (300 ML), CUERPO ACERO, LA BOMBA TIENE DOS VÁLVULAS TIPO ESFERA PARA BOMBEAR UN GRAN VOLUMEN EN CADA ACCIÓN LA VÁLVULA DE SUCCIÓN ES SIN RESORTE, INCLUYE MANGUERA RÍGIDA Y FLEXIBLE. | bote | 10 | 25 |
| 57 | BROCA DE CENTROS NO. 4 ACERO DE ALTA VELOCIDAD DIÁMETRO DE CUERPO 5/16” DIÁMETRO DE BROCA 1/8” Y LARGO TOTAL 2” 1/8” | PIEZA | 10 | 24 |
| 58 | BROCAS 7/16" | PIEZA | 10 | 26 |
| 59 | BROCA PARA METAL DE 1/4" X 4" | PIEZA | 29 | 73 |
| 60 | BROCA PARA METAL DE 1/8" X 4" | PIEZA | 37 | 93 |
| 61 | BROCA PARA METAL DE 3/16" X 4" | PIEZA | 31 | 78 |
| 62 | BROCAS 3/8" | PIEZA | 16 | 41 |
| 63 | BROCAS 5/16" | PIEZA | 14 | 36 |
| 64 | BROCHA DE 3" | PIEZA | 28 | 70 |
| 65 | BROCHA DE 4" | PIEZA | 22 | 54 |
| 66 | SIERRA CINTA BIMETAL 3/4"-93”-0.035” PASO 6-10 | PIEZA | 1 | 3 |
| 67 | PISTOLA DE IMPACTO NEUMÁTICO | PIEZA | 2 | 5 |
| 68 | CINTA DE TEFLÓN DE 1/2" X 12MT.C | PIEZA | 60 | 150 |
| 69 | LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN | bote | 12 | 30 |
| 70 | MINI TALADRO ESMERILADOR CON 5 BROCAS Y 5 ESMERILES, DE 12000 A 13000RPM MINI TALADRO ESMERILADOR CON 5 BROCAS Y 5 ESMERILES, DE 12000 A 13000RPM | PIEZA | 9 | 22 |
| 71 | VARILLA DE VIDRIO 0.4 MM DE DIÁMETRO 1.2 MT | METRO | 8 | 20 |
| 72 | LÍQUIDO PARA FRENOS | bote | 6 | 14 |
| 73 | MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL CON AUTO RANGO, RESISTENCIA: 400 OHMS A 40 MOHMS, VOLTAJE CC: 400 MV A 1000V, VOLTAJE CA: 400 MV A 750V, FRECUENCIA: 9.9HZ A 200KHZ. PANTALLA DE 3 ¾ DÍGITOS LCD | PIEZA | 18 | 46 |
| 74 | SILICÓN NEGRO AUTOMOTRIZ | tubo de 85 a 100 gramos | 2 | 5 |
| 75 | TORNILLOS DE BANCO INDUSTRIALES ANCHO DE MORDAZAS 5" Y APERTURA DE MORDAZAS 5" | PIEZA | 3 | 8 |
| 76 | TERMÓMETRO INFRARROJO RANGO DE -18 A 400 C, EL TERMÓMETRO ES ESPECIALMENTE ADECUADO PARA MEDIR LA TEMPERATURA DE SUPERFICIES EN PIEZAS DE DIFÍCIL ACCESO O PELIGROSOS COMPONENTES. | PIEZA | 5 | 13 |
| 77 | PISTOLA PARA PINTAR CON BASE DE GRAVEDAD | PIEZA | 2 | 5 |
| 78 | JUEGO DE 5 BROCAS PARA MINI TALADRO DE DIÁMETROS: 0,5; 1,0; 1,5; 2,5; Y 3,0MM | JUEGO | 7 | 17 |
| 79 | APAGADORES SENCILLOS | PIEZA | 4 | 10 |
| 80 | ARENA AMARILLA GRANEL | M3 | 7 | 17 |
| 81 | ARENA DE RIO GRANEL | M3 | 9 | 22 |
| 82 | BLOCK JALCRETO | MILLAR | 1 | 1.5 |
| 83 | BROCHA DE 5" | PIEZA | 28 | 70 |
| 84 | CAL HIDRATADA | SACO | 10 | 26 |
| 85 | CANDADO MOD 114, GANCHO METÁLICO LARGO 114 GL, CUERPO METÁLICO REFORZADO Y SATINADO CON CILINDRO Y PERNOS DE LATÓN Y CONTRA PERNOS DE CARRETE. | PIEZA | 17 | 42 |
| 86 | CEMENTO GRIS | SACO 50 kls | 18 | 45 |
| 87 | CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO AL CARBÓN | PIEZA | 10 | 26 |
| 88 | CEPILLO PARA PINTAR 5 " | PIEZA | 20 | 50 |
| 89 | CHAPA PARA ESCRITORIO | PIEZA | 16 | 41 |
| 90 | CINTA TEFLÓN DE 3/4" | PIEZA | 12 | 30 |
| 91 | CLAVO PARA CONCRETO DE 1 1/2" CALIBRE 8 | KILO | 4 | 9 |
| 92 | CLAVO PARA CONCRETO DE 2 1/2" CALIBRE 8 | KILO | 4 | 9 |
| 93 | CONO DE VIALIDAD CON REFLEJANTE VIALES COLOR NARANJA FLUORESCENTES CON TIRAS REFLEJANTES PARA SEÑALAMIENTOS DE EMERGENCIA EN ESTACIONAMIENTOS | PIEZA | 12 | 29 |
| 94 | GRAVA GRANEL (METRO CUBICO) | M3 | 3 | 7 |
| 95 | GUANTE DE HULE GRANDE | PAR | 105 | 263 |
| 96 | LACA BRILLANTE | LITRO | 10 | 25 |
| 97 | LADRILLO DE BÓVEDA | MILLAR | 1 | 2.5 |
| 98 | LADRILLO DE MURO | MILLAR | 1 | 2.5 |
| 99 | MULTICONTACTOS C/SUPRESOR PICOS | PIEZA | 43 | 107 |
| 100 | TERMÓMETRO DE -10 A 260 C | PIEZA | 11 | 28 |
| 101 | THINER ESTÁNDAR (20 LTS) | bidon | 8 | 20 |
| 102 | VARILLA 1/2 | METRO | 3 | 8 |
| 103 | VARILLA 3/8 | METRO | 12 | 30 |
| 104 | CHAPA BOLA PARA PUERTA DE TAMBOR CON JUEGO DE LLAVES Y SEGURO DE BOTÓN | PIEZA | 38 | 95 |
| 105 | MOUSE INALÁMBRICO NEGRO | PIEZA | 12 | 31 |
| 106 | REGULADORES DE VOLTAJE 1000 W QUE LE AYUDA A MANTENER SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN PERFECTO ESTADO, PREVINIENDO CUALQUIER DAÑO GENERADO POR VARIACIONES DE VOLTAJE QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE APARATOS ELECTRÓNICOS, OFRECE UNA REGULACIÓN DE 95 A 155 VCA CON CORTE DE VOLTAJE FUER | PIEZA | 1 | 3 |
| 107 | SOPORTE UNIVERSAL PARA TV, SOPORTE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, PARA TELEVISIÓN PLANA DE HASTA 60", CON INCLINACIÓN AJUSTABLE A LOS 4 LADOS Y MOVIBL | PIEZA | 0 | 1 |
| 108 | SOPORTE UNIVERSAL PARA TV, SOPORTE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, PARA TELEVISIÓN PLANA DE HASTA 60", CON INCLINACIÓN AJUSTABLE A LOS 4 LADOS Y MOVIBLE | PIEZA | 1 | 2 |
| 109 | SOPORTE UNIVERSAL PARA PROYECTOR, SOPORTE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, PARA TECHO | PIEZA | 1 | 2 |
| 110 | CONVERTIDOR DE SEÑAL DE HDMI A VGA, ENVÍA SEÑAL HDMI A EQUIPOS CON ENTRADA VGA | PIEZA | 10 | 25 |
| 111 | LIJA DE AGUA GRADO 320 | PIEZA | 61 | 153 |
| 112 | LLAVE PERICA LONGITUD 10", APERTURA 1 1/8" | PIEZA | 3 | 8 |
| 113 | MATRACA REVERSIBLE DE CUADRO DE 3/8", LONGITUD DE 7" Y RESISTENCIA ASME 1800 LB-IN | PIEZA | 2 | 4 |
| 114 | MÓDULO BLUETOOTH RS232 HC-05 PARA ARDUINO | PIEZA | 2 | 4 |
| 115 | MÓDULO DE ETHERNET SHIELD CON CONECTOR MICRO SD W5100 PARA ARDUINO ETHERNET SHIELD CON CONECTOR MICRO SD W5100 PARA ARDUINO | PIEZA | 4 | 9 |
| 116 | MÓDULO WIFI COMPATIBLE CON ARDUINO PROCESADOR PRINCIPAL: ESP8266 | PIEZA | 4 | 10 |
| 117 | PROBADOR DE CORRIENTE TIPO DESARMADOR CON FOCO | PIEZA | 22 | 55 |
| 118 | TECLADO DE COMPUTADORA | PIEZA | 4 | 10 |
| 119 | ADAPTADOR CONVIERTE A/V SEÑALES BASADOS EN PC A HDMI EI MANHATTAN USB 2.0 AL; ADAPTADOR DE HDMI SE TRADUCE SEÑALES DE AUDIO / VIDEO ANALÓGICO DE PC Y TRANSMITE LA SALIDA DIGITAL PARA PROYECTORES HDMI | PIEZA | 7 | 17 |
| 120 | LLAVE MEZCLADORA PARA FREGADERO Y/O TARJA DE 8" | PIEZA | 26 | 66 |
| 121 | ROLLO DE SOLDADURA 50/50 ESTAÑO | ROLLO | 12 | 31 |
| 122 | FUENTE DE PODER SUMINISTROS TOTALMENTE REGULADOS: 1.25-15V, @ 1A: O (3-30V @ 1A) V 5V @ 3A. TAMBIÉN TIENE 6.3VAC @ 1A V 12.6 VAC, CON PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS EN TODOS LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. | PIEZA | 18 | 45 |
| 123 | BNC, PUNTAS PARA OSCILOSCOPIO CON CONECTOR MACHO TIPO BNC (SE ADAPTA A LA MAYORÍA Y CAIMANES PEQUEÑOS CUBIERTOS DE PVC ROJO Y NEGRO EL CABLE ES RG58A CON UNA LONGITUD DE 92CM) | PAR | 64 | 160 |
| 124 | ESTACIÓN DE SOLDAR DE AIRE CALIENTE Y CAUTÍN POWER VOLTAJE: 110VPOWER CONSUMO: 270W (MAX.)PUMP: DIAPHRAGM PUMPCAPACITY: 24L | PIEZA | 7 | 17 |
| 125 | CABLE DE ALIMENTACIÓN DE PUNTA DE TRÉBOL | PIEZA | 8 | 20 |
| 126 | CCB, CABLE CON BANANA CON PINZA, IDEALES PARA CONECTAR A FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LAS PINZAS PERMITE SUJETARLAS A COMPONENTES EN UNA PLACA DE PROTOTIPO FÁCILMENTE POR EJEMPLO PARA CONECTA LA ALIMENTACIÓN, PAREJA DE CABLES (ROJO Y NEGRO) DE 90CM APROX. | PIEZA | 28 | 70 |
| 127 | CABLES DE 40 CM CON CAIMANES CHICOS DE 4,3 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO. FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 28, ACABADO NIQUELADO Y MANGOS DE COLORES. SOPORTAN HASTA 5 AMPERES. SE USAN PARA PASAR CORRIENTE, ALIMENTAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CONECTAR BOCINAS, VENTILADORES, MOTORES, ENTRE OTROS. | PIEZA | 12 | 30 |
| 128 | CABLE ELITE HDMI CON FILTROS DE FERRITA, DE 10 M BLINDADO CON FILTROS DE FERRITA PANTALLA DE ALUMINIO POR CABLE DE 70% CONECTORES METÁLICOS CON RECUBRIMIENTO DE ORO SISTEMA DOLBY DIGITAL Y DTS HASTA 8 CANALES DE AUDIO Y VIDEO EN UN SOLO CABLE ALTA RESOLUCIÓN, PROFUNDIDAD Y COLORES VIVOS SOPORTA 1080I/1080P, RGB O SEÑAL DE COLOR DE YCBCR TRANSMITE HASTA 5 GBPS FABRICADO EN PVC COLOR NEGRO CON MALLA DE PLÁSTICO LONGITUD: 10 M | PIEZA | 1 | 3 |
| 129 | FUSIBLE E. PARA MULTÍMETRO 3A A 250 VOLTS | PIEZA | 76 | 190 |
| 130 | INVERSOR DE VOLTAJE DE 12 VCC A 110VCA, 400 WATTS | PIEZA | 2 | 5 |
| 131 | MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO, RANGOS MÁXIMOS DE CA. 1000 V, 70 AMP. | PIEZA | 2 | 5 |
| 132 | FUSIBLE TIPO EUROPEO 250V, 500 MA | PIEZA | 44 | 110 |
| 133 | PINZA DE CORTE PARA CABLE (CHICAS) | PIEZA | 2 | 6 |
| 134 | PINZA DE PUNTA LARGA CON CORTE LATERAL NO. 8 CON MANGO AISLADO | PIEZA | 5 | 12 |
| 135 | PASTA PARA SOLDAR | PIEZA | 7 | 18 |
| 136 | CAUTÍN DE ESTACIÓN INDUSTRIAL CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 45WATT | PIEZA | 3 | 7 |
| 137 | PINZAS PONCHADORAS PROFESIONALES | PIEZA | 4 | 9 |
| 138 | BROCAS 1/2" | PIEZA | 6 | 16 |
| 139 | BROCAS 1/4" | PIEZA | 6 | 16 |
| 140 | BROCAS 1/8" | PIEZA | 8 | 19 |
| 141 | BROCAS 13/16" | PIEZA | 6 | 16 |
| 142 | CABLE CONECTOR MACHO PLUG VGA (DB15HD) A CONECTOR MACHO PLUG VGA (DB15HD) | PIEZA | 1 | 2 |
| 143 | HOJA DE SEGUETA DE 18 DIENTES POR PULGADA | PIEZA | 42 | 105 |
| 144 | HOJA DE SEGUETA DE 24 DIENTES POR PULGADA | PIEZA | 44 | 110 |
| 145 | HOJA DE SEGUETA DIENTE FINO PARA METAL | PIEZA | 20 | 50 |
| 146 | HOJA DE SEGUETA DIENTE ESTÁNDAR PARA METAL | PIEZA | 16 | 40 |
| 147 | FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA MINGITORIO MOD. 185-19-0.5 | PIEZA | 10 | 25 |
| 148 | CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 320 | 800 |
| 149 | CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 320 | 800 |
| 150 | CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 280 | 700 |
| 151 | CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 320 | 800 |
| 152 | CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 480 | 1200 |
| 153 | CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 480 | 1200 |
| 154 | CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 1120 | 2800 |
| 155 | CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 1120 | 2800 |
| 156 | CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 1080 | 2700 |
| 157 | CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 160 | 400 |
| 158 | CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 160 | 400 |
| 159 | CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 160 | 400 |
| 160 | CABLE USO RUDO 3 X 12, THW CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 320 | 800 |
| 161 | CABLE USO RUDO 3 X 14, THW CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 364 | 910 |
| 162 | BASE PARA RECEPTÁCULO DE FOTO CELDA | PIEZA | 20 | 51 |
| 163 | RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA | PIEZA | 14 | 35 |
| 164 | LUMINARIA PANEL ALUMINIO DE LED SHELL HIGH 60 X 60 SMD-3014 CÓDIGO PL-2944W-POLUMINARIA PANEL ALUMINIO DE LED SHELL HIGH 60 X 60 SMD-3014 CÓDIGO PL-2944W-PO | PIEZA | 26 | 65 |
| 165 | LUMINARIA LED MODELO KLLLFES12N/A36GR, LUMINARIA TUBO LED MODELO T8 18 WATTS 1600 LÚMENES BASE G13 120CM X 2.6 CM DE EMERGENCIA CON DETECTOR DE MOVIMIENTO | PIEZA | 42 | 105 |
| 166 | TAPA CIEGA PARA CHALUPA | PIEZA | 50 | 125 |
| 167 | CLAVO SIN CABEZA DE 1 1/2" | KILO | 3 | 7 |
| 168 | CLAVO SIN CABEZA DE 2" | KILO | 3 | 7 |
| 169 | TUBO GALVANIZADO DE 1/2" | METRO | 120 | 300 |
| 170 | TUBO ZAPA 19MM | METRO | 20 | 50 |
| 171 | TUBO ZAPA 25MM | METRO | 20 | 50 |
| 172 | LIJA DE AGUA GRADO 180 | PIEZA | 88 | 220 |
| 173 | LIJA DE AGUA GRADO 220 | PIEZA | 80 | 200 |
| 174 | LIJA P/MADERA 120 | PIEZA | 40 | 100 |
| 175 | LLAVE DE CHORRO DE ½” CON ROSCA PARA INSTALAR MANGUERA | PIEZA | 34 | 85 |
| 176 | RESANADOR COLOR PINO | LITRO | 13 | 32 |
| 177 | TIJERAS PARA PODAR DE 19" CON GOMAS ANTI IMPACTO Y MANGOS ANTIDERRAPANTES DE GOMA | PIEZA | 2 | 4 |
| 178 | EMPAQUE CÓNICO PARA LLAVE DE 1/2" | PIEZA | 52 | 130 |
| 179 | EMPAQUE CÓNICO PARA LLAVE DE 3/4" | PIEZA | 48 | 120 |
| 180 | EMPAQUE ESPECIAL S-14-A PARA FLUXÓMETRO | PIEZA | 60 | 150 |
| 181 | TAPA PARA REGISTRO CUADRADO DE 3/4" | PIEZA | 60 | 149 |
| 182 | FLOTADOR Y VARILLA PARA W.C. | PIEZA | 13 | 32 |
| 183 | VALVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE | PIEZA | 40 | 100 |
| 184 | FLUXÓMETRO 110-WC-4.8 | PIEZA | 16 | 40 |
| 185 | CODO GALVANIZADO DE 1/2" | PIEZA | 30 | 75 |
| 186 | TAPÓN GORRO GALVANIZADO 1/2" | PIEZA | 18 | 45 |
| 187 | TAPÓN MACHO GALVANIZADO 1/2" | PIEZA | 14 | 35 |
| 188 | LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4" | PIEZA | 12 | 30 |
| 189 | TRAMPA SUAVE AJUSTABLE PARA LAVABO | PIEZA | 32 | 80 |
| 190 | CANDADO LAMINADO RECUBIERTO PARA INTEMPERIE | PIEZA | 44 | 110 |
| 191 | TRAMPA SUAVE AJUSTABLE PARA FREGADERO | PIEZA | 24 | 60 |
| 192 | VÁLVULA REBOSADERA PARA TANQUE BAJO DE BRONCE | PIEZA | 40 | 100 |
| 193 | ASPERSORES PARA SISTEMA DE RIEGO 1800 | PIEZA | 32 | 80 |
| 194 | ASPERSORES PARA SISTEMA DE RIEGO 2045 | PIEZA | 18 | 45 |
| 195 | CINTA DE BALIZAMIENTO DE GRAN CALIDAD, TEXTO DE PROHIBIDO EL PASO, GALGA 300, 250 MTS. LONG. | PIEZA | 24 | 60 |
| 196 | ADITIVO LUBRICANTE PARA MOTORES A GASOLINA 2 TIEMPOS ENFRIADOS POR AIRE, CALIDAD JASO FB. | LITRO | 10 | 25 |
| 197 | TAQUETE MARIPOSA CON TORNILLO 1/8 | bolsa c/100 | 2 | 6 |
| 198 | TAQUETE MARIPOSA CON TORNILLO 3/16 | bolsa c/100 | 2 | 6 |
| 199 | TAQUETE COLA DE COCHINO PARA PIJA 8 | bolsa c/100 | 4 | 10 |
| 200 | TAQUETE 1/4" PLÁSTICO | bolsa c/100 | 8 | 20 |
| 201 | POSTE METÁLICO 9.20 CM X 3.05 MTS CAL. 26 PARA TABLAROCA | PIEZA | 104 | 260 |
| 202 | DUROCK PANEL DE CEMENTO DE 1/2" DE 1.22 X 2.44 MTS | PIEZA | 26 | 66 |
| 203 | TORNIBROCA DE 1" | kilo | 1 | 3 |
| 204 | SEGUETA PARA TABLAROCA | PIEZA | 4 | 10 |
| 205 | LLAVE DE AGUJA/ESPIGA DE 1/2" PARA LABORATORIO USO AGUA | PIEZA | 6 | 15 |
| 206 | LLAVE DE AGUJA/ESPIGA DE 1/2" PARA LABORATORIO USO GAS | PIEZA | 26 | 65 |
| 207 | MARTILLO DE CARPINTERO | PIEZA | 9 | 22 |
| 208 | CINCELES JUEGO DE 7 PIEZAS PARA CORTE EN FRIO TIPO PLANO DE 1/4" A 3/4" | JUEGO | 3 | 8 |
| 209 | BROCA PARA METAL DE 1/2" X 6" | PIEZA | 14 | 35 |
| 210 | BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" LONGITUD TOTAL DE 4" | PIEZA | 16 | 41 |
| 211 | BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" LONGITUD TOTAL DE 6" | PIEZA | 16 | 41 |
| 212 | BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" | PIEZA | 12 | 31 |
| 213 | DISCO PARA PULIDORA DE 7", CORTE DE METAL | PIEZA | 11 | 28 |
| 214 | NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 3" | PIEZA | 20 | 50 |
| 215 | TAPÓN DE GALVANIZADO DE 3/4" GORRO | PIEZA | 20 | 50 |
| 216 | REDUCCIÓN CAMPANA DE 3/4 X 1/2 GALVANIZADA | PIEZA | 18 | 45 |
| 217 | CODO COBRE 1/2 X 45° | PIEZA | 23 | 58 |
| 218 | CABLE HDMI MACHO A MACHO 3.6MTS | PIEZA | 24 | 60 |
| 219 | GAME JOYSTICK ARDUINO SHIELD PARA ARDUINO | PIEZA | 1 | 2 |
| 220 | REGULADORES DE VOLTAJE 1000 W QUE LE AYUDA A MANTENER SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN PERFECTO ESTADO, PREVINIENDO CUALQUIER DAÑO GENERADO POR VARIACIONES DE VOLTAJE QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE APARATOS ELECTRÓNICOS, OFRECE UNA REGULACIÓN DE 95 A 155 VCA CON CORTE DE VOLTAJE FUER | PIEZA | 10 | 25 |
| 221 | SIERRA CALADORA PROFESIONAL DE 710 W DE 12V A 60HZ. VELOCIDAD VARIABLE DE 0 A 3000 CPM ACCIÓN PENDULAR DE 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE 80 MM ZANCO DE SEGUETA TIPO T. CICLO DE TRABAJO 30 MINUTOS X 15 DE DESCANSO MÁXIMO DE TRABAJO 3 HORAS. | PIEZA | 1 | 2 |
| 222 | FUSIBLE ENCAPSULADO (VIDRIO) TIPO AMERICANO DE 10 AMP 250 V | PIEZA | 11 | 27 |
| 223 | FUSIBLE PARA CAUTÍN 2A A 250 VOLTS | PIEZA | 4 | 10 |
| 224 | MEGÁFONO DE MANO CON LECTOR DE MEMORIAS USB Y SD, DE 25 WATTS. REPRODUCE AUDIO EN FORMATO MP3 PARA QUE PUEDAS UTILIZARLO EN SITUACIONES EN LAS QUE SE REPITEN EL MISMO MENSAJE, DAR INSTRUCCIONES, PONER MÚSICA Y MÁS. TAMBIÉN PUEDES USARLO COMO MEGÁFONO NORMAL O ACTIVAR SU SIRENA EN CUALQUIER EMERGENCIA O SIMULACRO. TIENE BOTONES DE CONTROL PARA EL REPRODUCTOR, CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE AL DEL MICRÓFONO, SELECTOR DE FUNCIÓN Y LEDS INDICADORES DE REPRODUCCIÓN. POTENCIA: 25 WATTS ALCANCE MÁXIMO: 500M EN CIUDAD Y HASTA 1KM EN ÁREAS ABIERTAS, SIN RUIDO ALIMENTACIÓN: 12 VCC (8 PILAS TIPO C NO INCLUIDAS) DIMENSIONES: 23 CM DE DIÁMETRO X 33 CM DE LARGO PESO: 1.36 KG | PIEZA | 0 | 1 |
| 225 | CHAPA PARA PUERTA DERECHA | PIEZA | 4 | 10 |
| 226 | CHAPA PARA PUERTA IZQUIERDA | PIEZA | 4 | 10 |
| 227 | SOLDADURA ESTAÑO PLOMO 60/40 DE 1 MM. DE 450 GRS | ROLLO | 7 | 17 |
| 228 | CLAVIJA PARA EXTENSIÓN DE USO RUDO 120V, 15A, CON CONEXIÓN A TIERRA | PIEZA | 16 | 40 |
| 229 | CABLE DÚPLEX CALIBRE 14, AWG CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | PIEZA | 4 | 10 |
| 230 | KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO PARA UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. | JUEGO | 4 | 10 |
| 231 | BAQUETA PARA TAMBOR DE BANDA DE GUERRA ESTÁNDAR DE MADERA | JUEGO | 6 | 16 |
| 232 | ANILLO DE HIERRO PARA SOPORTE UNIVERSAL 100 MM CON ASEGURADOR | PIEZA | 12 | 30 |
| 233 | BULBOS DE TRES VÍAS | PIEZA | 8 | 20 |
| 234 | TERMÓMETRO DE -20 A 110 C | PIEZA | 12 | 30 |
| 235 | CABLE ELITE HDMI CON FILTROS DE FERRITA, DE 10 M BLINDADO CON FILTROS DE FERRITA PANTALLA DE ALUMINIO POR CABLE DE 70% CONECTORES METÁLICOS CON RECUBRIMIENTO DE ORO SISTEMA DOLBY DIGITAL Y DTS HASTA 8 CANALES DE AUDIO Y VIDEO EN UN SOLO CABLE ALTA RESOLUCIÓN, PROFUNDIDAD Y COLORES VIVOS SOPORTA 1080I/1080P, RGB O SEÑAL DE COLOR DE YCBCR TRANSMITE HASTA 5 GBPS FABRICADO EN PVC COLOR NEGRO CON MALLA DE PLÁSTICO LONGITUD: 10 M | PIEZA | 1 | 2 |
| 236 | AUTOCLE MÉTRICO DE 14 PIEZAS | JUEGO | 1 | 2 |
| 237 | JUEGO DE 30 LLAVES ALLEN COMBINADAS EN PULGADAS Y MILÍMETROS | JUEGO | 2 | 4 |
| 238 | JUEGO DE ESMERILES PARA MINI TALADRO DE 4,2CM DE LARGO, FABRICADAS, EN ESMERIL ROSA Y VERDE CON FORMA DE: TRIANGULO, ESFERA, CILINDRO, PLANO Y ADAPTADOR PARA LIJA | JUEGO | 2 | 5 |
| 239 | BATERÍA AUTOMOTRIZ DE GEL TIPO 75/25, 12 VOLTS, CCA(-18°C):720, CAPACIDAD DE RESERVA 90 MINUTOS, DIMENSIONES: LARGO 23.6 CM, ANCHO 17.3 CM, ALTO:19.4 CM, PESO: 15.01 KG, TIPO DE POSTE: DUAL (POSTE Y TORNILLO) | PIEZA | 2 | 4 |
| 240 | BROCHA 2 1/2" | PIEZA | 20 | 50 |
| 241 | CABLE PARA IMPRESORA USB (A-B) | PIEZA | 2 | 5 |
| 242 | CABLES DE 30CM CON CAIMANES DE 2.7CM, 3 AMPERES | PIEZA | 2 | 5 |
| 243 | LIMA CUADRADA BASTARDA DE 8 PULGADAS | PIEZA | 4 | 11 |
| 244 | LIMA MUSA TRIANGULADA DE 12" | PIEZA | 2 | 5 |
| 245 | LIMA REDONDA BASTARDA DE 8 PULGADAS | PIEZA | 3 | 8 |
| 246 | LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 8 PULGADAS | PIEZA | 2 | 6 |
| 247 | LLAVE STILSON DE 14" CAPACIDAD EN TUBO 2" | PIEZA | 10 | 25 |
| 248 | MÓDULO DE OCHO RELEVADORES CONTROLADO VÍA BLUETOOTH | PIEZA | 2 | 4 |
| 249 | PINTARON BLANCO .90 MTS X 2.90 MTS | PIEZA | 1 | 3 |
| 250 | PINZA DE CORTE DIAGONAL ALTA PALANCA NO. 9 CON MANGO AISLADO | PIEZA | 2 | 4 |
| 251 | PINZA DE ELECTRICISTA 6" | PIEZA | 2 | 6 |
| 252 | PINZA DE PRESIÓN 6" | PIEZA | 3 | 8 |
| 253 | PINZA MECÁNICA 6" | PIEZA | 2 | 6 |
| 254 | PINZAS DE CORTE ANGULAR  PARA ELECTRÓNICA DE 4.5 A 5" | PIEZA | 9 | 22 |
| 255 | PINZAS MINIATURA PUNTA DE AGUJA GENÉRICO | PIEZA | 2 | 5 |
| 256 | PINZAS PARA CRISOL NIQUELADAS 30 CM | PIEZA | 9 | 23 |
| 257 | REGULADORES DE VOLTAJE 1000 W QUE LE AYUDA A MANTENER SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN PERFECTO ESTADO, PREVINIENDO CUALQUIER DAÑO GENERADO POR VARIACIONES DE VOLTAJE QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE APARATOS ELECTRÓNICOS, OFRECE UNA REGULACIÓN DE 95 A 155 VCA CON CORTE DE VOLTAJE FUER | PIEZA | 2 | 4 |
| 258 | SERRUCHO ESTÁNDAR | PIEZA | 0 | 1 |
| 259 | CHAPA PARA VITRINA | PIEZA | 4 | 11 |
| 260 | GRABADOR DE DVD EXTERNO USB 2.0 USB | PIEZA | 1 | 2 |
| 261 | ACEITE DE INMERSIÓN 100ML | bote | 1 | 3 |
| 262 | ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR A GASOLINA SAE 10W-30 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS API:SJ | LITRO | 2 | 5 |
| 263 | ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO, GRADO DE VISCOSIDAD ISO 68, BOTELLA DE 1 LT, GRADO SAE 20, SE APLICA EN LA MAYORÍA DE LAS BOMBAS DE VACÍO DONDE REQUIERA ALTO VACÍO, PUNTO DE DESTELLO 450 DEGREES F | LITRO | 0 | 1 |
| 264 | BROCHA DE 1" | PIEZA | 24 | 60 |
| 265 | CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, GRIS, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 40 | 100 |
| 266 | CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 40 | 100 |
| 267 | CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, GRIS, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 240 | 600 |
| 268 | CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 200 | 500 |
| 269 | CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, GRIS, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 200 | 500 |
| 270 | CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 400 | 1000 |
| 271 | CABLE CALIBRE 16 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 80 | 200 |
| 272 | CABLE CALIBRE 4 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 20 | 50 |
| 273 | CABLE CALIBRE 4 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 20 | 50 |
| 274 | CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 40 | 100 |
| 275 | CABLE PARA CAÑÓN VGA CON CONECTORES | PIEZA | 2 | 5 |
| 276 | CABLE PARA MICRÓFONO CALIBRE 24, COLOR NEGRO | PIEZA | 1 | 3 |
| 277 | CABLE USO RUDO 3 X 10, THW CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | METRO | 162 | 405 |
| 278 | CANDADO MOD. 12 | PIEZA | 24 | 60 |
| 279 | CEMENTO BLANCO | SACO | 2 | 6 |
| 280 | CESPOL PARA FREGADERO DE HULE DE UNA PIEZA | PIEZA | 12 | 30 |
| 281 | CLAVO C/CABEZA ESTÁNDAR 1 1/2 | KILO | 2 | 5 |
| 282 | CLAVO C/CABEZA ESTÁNDAR 2 | KILO | 2 | 5 |
| 283 | CLAVO PARA CONCRETO 1", CALIBRE 8 | KILO | 2 | 5 |
| 284 | CLAVO PARA CONCRETO 2", CALIBRE 8 | KILO | 2 | 5 |
| 285 | CLAVO PARA CONCRETO DE 3" CALIBRE 8 | KILO | 2 | 5 |
| 286 | CLAVOS DE 1" SIN CABEZA | KILO | 2 | 5 |
| 287 | CODO DE PVC 4"  X 45° | PIEZA | 1 | 2 |
| 288 | CODO DE PVC 4"  X 90° | PIEZA | 1 | 2 |
| 289 | CONTACTO ATERRIZABLE SENCILLO | PIEZA | 16 | 40 |
| 290 | CONTACTO DÚPLEX CON CONEXIÓN A TIERRA, 15 AMPERES, 125 V | PIEZA | 16 | 40 |
| 291 | CUÑA DE LÁMINA DE 10 CM CON MANGO DE PLÁSTICO | PIEZA | 20 | 50 |
| 292 | DESARMADOR DE CRUZ DE 5MM X 75MM | PIEZA | 5 | 13 |
| 293 | DESTORNILLADOR DE PUNTA NEGRA PLANA, TAMAÑO DE PUNTA 1/4, LONGITUD EXPUESTA DE 4", MANGO DE PLÁSTICO TRASPARENTE DE ALTA RESISTENCIA. | PIEZA | 2 | 5 |
| 294 | DETECTORES DE HUMO ALARMA 85 DB, INCLUYE BATERÍAS RECARGABLES | PIEZA | 20 | 50 |
| 295 | DIADEMA ALTA FIDELIDAD CON MICRÓFONO HS-200 | PIEZA | 2 | 6 |
| 296 | DISCO DE DESBASTE 7" PARA METAL | PIEZA | 0 | 1 |
| 297 | EXTENSIÓN CALIBRE 12" DE 8 MTS USO RUDO | PIEZA | 6 | 15 |
| 298 | EXTENSIÓN DE TALLER CON CANASTILLA PLÁSTICA 15M | PIEZA | 1 | 2 |
| 299 | EXTENSIÓN PARA RODILLO DE PINTURA DE 3 MTS. | PIEZA | 4 | 10 |
| 300 | FOCO AHORRADOR DE 23W, 127V, 1580 LÚMENES | PIEZA | 13 | 33 |
| 301 | FUSIBLE TIPO AMERICANO 250V, 1A | PIEZA | 20 | 50 |
| 302 | FUSIBLE TIPO EUROPEO 1.5A | PIEZA | 20 | 50 |
| 303 | GUÍA DE ACERO DE 1/8” PARA CABLEADO, DE 60 MTS. | METRO | 1 | 3 |
| 304 | ITM 1 X 15 CALIDAD DE PRIMERA, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | PIEZA | 8 | 20 |
| 305 | ITM 1 X 20 CALIDADES DE PRIMERA. MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | PIEZA | 8 | 20 |
| 306 | ITM 1 X 30 CALIDAD DE PRIMERA, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | PIEZA | 8 | 20 |
| 307 | ITM 2 X 15 CALIDAD DE PRIMERA, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | PIEZA | 8 | 20 |
| 308 | ITM 3 X 15 CALIDAD DE PRIMERA, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN | PIEZA | 8 | 21 |
| 309 | JUEGO DE LLAVES ALLEN PUNTA BOLA FRACC. | JUEGO | 1 | 2 |
| 310 | JUEGO DE LLAVES ALLEN HEXAGONALES TIPO L DE 11 PZAS SISTEMA MÉTRICO DE 1.5MM HASTA 10MM | JUEGO | 1 | 2 |
| 311 | JUEGO DE LLAVES ALLEN HEXAGONALES TIPO L DE 13 PZAS SISTEMA INGLES DE 1/16" A 3/8" | JUEGO | 1 | 2 |
| 312 | JUEGO DE LLAVES COMBINADAS | KILO | 2 | 6 |
| 313 | LIJA DE AGUA GRADO 400 | PIEZA | 48 | 120 |
| 314 | LIJA DE ESMERIL DE 1" | PIEZA | 8 | 20 |
| 315 | LIJA DE ESMERIL ROJA GRANO 36 | PIEZA | 10 | 25 |
| 316 | LIJA P/MADERA 320 | PIEZA | 12 | 30 |
| 317 | LIJA P/MADERA 90 | PIEZA | 10 | 25 |
| 318 | LLAVE ESPAÑOLA   3/8" X 7/16 | PIEZA | 1 | 3 |
| 319 | LLAVE ESPAÑOLA   5/16 X 3/8 | PIEZA | 1 | 3 |
| 320 | LLAVE ESPAÑOLA    5/8 X 3/4" | PIEZA | 1 | 3 |
| 321 | LLAVE ESTRÍA DE 1/2 X 9/16 | PIEZA | 1 | 3 |
| 322 | LLAVE FLOTADOR  PARA TINACO DE 3/4" EN BRONCE | PIEZA | 2 | 5 |
| 323 | LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO USO RUDO, LLAVE TEMPORALIZADORA DE 4" | PIEZA | 10 | 25 |
| 324 | LLAVE MEZCLADORA  PARA TARJA | PIEZA | 16 | 40 |
| 325 | LLAVE PERICA LONGITUD 15", APERTURA 1 11/16" | PIEZA | 9 | 23 |
| 326 | LLAVE STILSON DE 8" | PIEZA | 1 | 3 |
| 327 | LLAVE STILSON 10” CAPACIDAD EN TUBO DE 1 ½” | PIEZA | 1 | 3 |
| 328 | LLAVE STILSON 18”, CAPACIDAD EN TUBO DE 2 ½” | PIEZA | 1 | 3 |
| 329 | MACHETE DE 20" | PIEZA | 1 | 2 |
| 330 | MACHETE DE 24" | PIEZA | 1 | 2 |
| 331 | MANGUERA P/LAVABO 1/2X1/2 | PIEZA | 28 | 70 |
| 332 | MARRO DE 2 LIBRAS MANGO DE MADERA | PIEZA | 2 | 4 |
| 333 | MARRO DE 4 LBS CON MANGO DE MADERA | PIEZA | 1 | 2 |
| 334 | MARRO DE 5 LBS CON MANGO DE MADERA | PIEZA | 1 | 2 |
| 335 | MARTILLO DE BOLA PROFESIONAL DE 8 OZ. | PIEZA | 6 | 14 |
| 336 | MARTILLO DE HULE | PIEZA | 6 | 14 |
| 337 | NAVAJA MULTIUSOS | PIEZA | 9 | 23 |
| 338 | NIPLE GALVANIZADO 1/2" CUERDA CORRIDA | PIEZA | 12 | 30 |
| 339 | NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4" | PIEZA | 6 | 15 |
| 340 | NIPLE GALVANIZADO 3/4" CUERDA CORRIDA | PIEZA | 6 | 15 |
| 341 | NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 3" | PIEZA | 4 | 10 |
| 342 | NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 4" | PIEZA | 3 | 8 |
| 343 | PALA POCEADORA | PIEZA | 1 | 2 |
| 344 | PEGAMENTO PARA PVC1/2 LITRO | LITRO | 2 | 5 |
| 345 | PINTURA ESMALTE AMARILLA TRANSITO | CUBETA | 1 | 2 |
| 346 | PINTURA ESMALTE NARANJA CALIDAD 5 AÑOS | CUBETA | 1 | 3 |
| 347 | PINTURA ESMALTE NEGRA CALIDAD 5 AÑOS | CUBETA | 2 | 5 |
| 348 | PINTURA VINÍLICA BLANCA CALIDAD 5 AÑOS | CUBETA | 12 | 30 |
| 349 | PINZAS DE EXTENSIÓN DE 10" APERTURA 2" AJUSTE 7 | PIEZA | 1 | 2 |
| 350 | PINZAS DE EXTENSIÓN DE CINCO POSICIONES DE 8" X 7/8" | PIEZA | 1 | 2 |
| 351 | PINZAS DE PRESIÓN DE 10" | PIEZA | 2 | 4 |
| 352 | PINZAS DE PUNTA CON CORTE AL CENTRO DE 5" | PIEZA | 10 | 24 |
| 353 | REDUCCIÓN CAMPANA 1/2 X 1/4 GALVANIZADA | PIEZA | 8 | 20 |
| 354 | REGULADORES DE VOLTAJE 1000 W QUE LE AYUDA A MANTENER SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN PERFECTO ESTADO, PREVINIENDO CUALQUIER DAÑO GENERADO POR VARIACIONES DE VOLTAJE QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE APARATOS ELECTRÓNICOS, OFRECE UNA REGULACIÓN DE 95 A 155 VCA CON CORTE DE VOLTAJE FUER | PIEZA | 8 | 20 |
| 355 | REMACHE POP DE 1/8" X 1/2" | KILO | 2 | 5 |
| 356 | REMACHE POP DE 3/16" X 1/2" | KILO | 2 | 5 |
| 357 | RONDANA DE HULE ÉMBOLO HEMBRA PARA FLUXÓMETRO | KILO | 60 | 150 |
| 358 | SOLDADURA AW SE 60/13 DE 3/32 | ROLLO | 1 | 2 |
| 359 | SOLDADURA DE ESTAÑO DE 1/8" ROLLOS DE SOLDADURA DE ESTAÑO DE 1LB PARA APLICARSE CON SOPLETE EN TUBO DE COBRE | ROLLO | 1 | 2 |
| 360 | T DE COBRE DE MEDIA | PIEZA | 6 | 15 |
| 361 | TAPÓN DE GALVANIZADO 3/4" MACHO | PIEZA | 6 | 15 |
| 362 | TAQUETE METÁLICO EXPANSIVO 1/2" EXTERIOR, 1/4" INTERIOR (ANCLO) | KILO | 2 | 5 |
| 363 | TORNILLO DE 1/4" X 1 1/2" CON TUERCA | kilo | 1 | 2 |
| 364 | TORNILLO DE 1/4" X 1" CON TUERCA | kilo | 1 | 2 |
| 365 | TORNILLO DE 1/4" X 2 1/2" CON TUERCA | kilo | 1 | 2 |
| 366 | TORNILLO DE 1/4" X 2" CON TUERCA | kilo | 1 | 2 |
| 367 | TORNILLO DE 1/4"  X 1 1/2" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN | kilo | 1 | 2 |
| 368 | TORNILLO DE 1/4"  X 2 1/2" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN | kilo | 0 | 1 |
| 369 | TUBO DE COBRE DE ½” SOLDABLE | METRO | 4 | 10 |
| 370 | TUBO DE COBRE DE ¾” SOLDABLE | METRO | 6 | 15 |
| 371 | TUBO DE COBRE DE 1” SOLDABLE | METRO | 6 | 15 |
| 372 | TUBO DE MEDIA GALVANIZADO | METRO | 8 | 20 |
| 373 | TUBO GALVANIZADO DE 1” | METRO | 4 | 10 |
| 374 | TUBO GALVANIZADO DE 3/4” | METRO | 4 | 10 |
| 375 | VÁLVULA FLOTADOR DE 1 1/2" BRONCE CON BOLA DE COBRE | PIEZA | 4 | 10 |
| 376 | VÁLVULA SOLDABLE DE 1 ½” TIPO ESFERA | PIEZA | 4 | 10 |
| 377 | MECATE DE IXTLE DE 1/4" CARRETE DE 100 MTS. | PIEZA | 0 | 1 |
| 378 | ANILLO DE HIERRO 100 MM CON ASEGURADOR | PIEZA | 9 | 23 |
| 379 | PINZA DOBLE PARA BURETA CON PUNTA RECUBIERTA DE VINILO | PIEZA | 11 | 28 |
| 380 | ARDUINO MEGA ATMEGA2560ARDUINO MEGA ATMEGA2560 CON 54 PINES DIGITALES DE ENTRADA/SALIDA, OSCILADOR DE 16MHZ Y CONEXIÓN USB. INCLUYE CABLE USB | PIEZA | 2 | 5 |
| 381 | ARDUINO SHIELD L293D PARA MOTORES DC, A PASOS Y SERVOS | PIEZA | 3 | 8 |
| 382 | ETHERNET SHIELD CON CONECTOR MICRO SD W5100 PARA ARDUINO. | PIEZA | 2 | 5 |
| 383 | MODULO USB DE 16 ENTRADAS DIGITALES Y 16 SALIDAS DIGITALES | PIEZA | 1 | 3 |
| 384 | MONITORES LCD 17" PULGADAS | PIEZA | 4 | 10 |
| 385 | CABLES DE 40 CM CON CAIMANES CHICOS DE 4,3 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO. FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 28, ACABADO NIQUELADO Y MANGOS DE COLORES. SOPORTAN HASTA 5 AMPERES. SE USAN PARA PASAR CORRIENTE, ALIMENTAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CONECTAR BOCINAS, VENTILADORES, MOTORES, ENTRE OTROS. | PIEZA | 4 | 10 |
| 386 | CARTEL IMPRESO DE INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA SISMO O INCENDIO DE ESTIRENO DE CAL. 30. | PIEZA | 16 | 40 |
| 387 | EXTENSIÓN ACTIVA USB 2MTS | PIEZA | 2 | 4 |
| 388 | LUMINARIA REFLECTOR FLOOD LIGTH 30WATTS | PIEZA | 8 | 20 |
| 389 | MEGÁFONO DE MANO CON LECTOR DE MEMORIAS USB Y SD, DE 25 WATTS. REPRODUCE AUDIO EN FORMATO MP3 PARA QUE PUEDAS UTILIZARLO EN SITUACIONES EN LAS QUE SE REPITEN EL MISMO MENSAJE, DAR INSTRUCCIONES, PONER MÚSICA Y MÁS. TAMBIÉN PUEDES USARLO COMO MEGÁFONO NORMAL O ACTIVAR SU SIRENA EN CUALQUIER EMERGENCIA O SIMULACRO. TIENE BOTONES DE CONTROL PARA EL REPRODUCTOR, CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE AL DEL MICRÓFONO, SELECTOR DE FUNCIÓN Y LEDS INDICADORES DE REPRODUCCIÓN. POTENCIA: 25 WATTS ALCANCE MÁXIMO: 500M EN CIUDAD Y HASTA 1KM EN ÁREAS ABIERTAS, SIN RUIDO ALIMENTACIÓN: 12 VCC (8 PILAS TIPO C NO INCLUIDAS) DIMENSIONES: 23 CM DE DIÁMETRO X 33 CM DE LARGO PESO: 1.36 KG | PIEZA | 6 | 15 |
| 390 | ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO 4 PELDAÑOS CON GOMAS ANTIDERRAPANTES | PIEZA | 1 | 2 |
| 391 | FLUXÓMETRO DE PALANCA | PIEZA | 4 | 10 |
| 392 | DADOS (AUTOCLE) 40 PIEZAS | JUEGO | 0 | 1 |
| 393 | KIT DE BARRAS MAGNÉTICAS RECUBRIMIENTO DE TEFLÓN | KIT | 2 | 6 |
| 394 | MEDIDOR DE COMPRESIÓN DE CILINDROS PARA MOTOR | PIEZA | 0 | 1 |
| 395 | FUENTES DE PODER DE 24 PINES | PIEZA | 1 | 2 |
| 396 | PAQUETE DE AGITADORES MAGNÉTICOS [MOSCAS)RECUBRIMIENTO DE TEFLÓN | PIEZA | 0 | 1 |
| 397 | CURVA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 1", DE AJUSTE 90° | PIEZA | 8 | 20 |
| 398 | MEGÁFONO DE MANO CON LECTOR DE MEMORIAS USB Y SD, DE 25 WATTS. REPRODUCE AUDIO EN FORMATO MP3 PARA QUE PUEDAS UTILIZARLO EN SITUACIONES EN LAS QUE SE REPITEN EL MISMO MENSAJE, DAR INSTRUCCIONES, PONER MÚSICA Y MÁS. TAMBIÉN PUEDES USARLO COMO MEGÁFONO NORMAL O ACTIVAR SU SIRENA EN CUALQUIER EMERGENCIA O SIMULACRO. TIENE BOTONES DE CONTROL PARA EL REPRODUCTOR, CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE AL DEL MICRÓFONO, SELECTOR DE FUNCIÓN Y LEDS INDICADORES DE REPRODUCCIÓN. POTENCIA: 25 WATTS ALCANCE MÁXIMO: 500M EN CIUDAD Y HASTA 1KM EN ÁREAS ABIERTAS, SIN RUIDO ALIMENTACIÓN: 12 VCC (8 PILAS TIPO C NO INCLUIDAS) DIMENSIONES: 23 CM DE DIÁMETRO X 33 CM DE LARGO PESO: 1.36 KG | PIEZA | 0 | 1 |
| 399 | REGULADORES DE VOLTAJE 1000 W QUE LE AYUDA A MANTENER SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN PERFECTO ESTADO, PREVINIENDO CUALQUIER DAÑO GENERADO POR VARIACIONES DE VOLTAJE QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE APARATOS ELECTRÓNICOS, OFRECE UNA REGULACIÓN DE 95 A 155 VCA CON CORTE DE VOLTAJE FUER | PIEZA | 8 | 20 |
| 400 | ESCALERA DE 3 PELDAÑOS PLEGABLE | PZA | 0 | 1 |
| 401 | ESCALERA DE HIERRO TIPO TIJERA, SIMPLE, DOMESTICA | PIEZA | 0 | 1 |
| 402 | JACK DE RED CAT6, RJ-45, AZUL, LOGICO | paquete c/100 | 1 | 3 |
| 403 | PANEL DE PARCHEO MODULAR ANGULAR CAT 6 ETHERNET MINICOM | PIEZA | 2 | 6 |
| 404 | CAJA SOBREPONER | PIEZA | 30 | 75 |
| 405 | TAPA 2 VENTANAS PARA JACK ETHERNET MINICOM | PIEZA | 24 | 60 |
| 406 | TAPA 1 VENTANAS PARA JACK ETHERNET MINICOM | PIEZA | 6 | 15 |
| 407 | PATCHCORD CAT6 3 PIES COLOR AZUL | PIEZA | 60 | 150 |
| 408 | PLUGS ETHERNET RJ45 CAT 6 | PAQUETE C/100 PIEZAS | 2 | 5 |
| 409 | CANALETA LD10 CON ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA TIPO DERECHO, MATERIALES PVC, ANCHO 38,4 MM, LONGITUD 1,8 M, COLOR BLANCO | TRAMO | 6 | 14 |
| 410 | CANALETA LD5 CON ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA MATERIALES: PVC, ANCHO: 26 MM. LONGITUD: 1,8 M, COLOR DEL PRODUCTO: COLOR BLANCO | TRAMO | 8 | 20 |
| 411 | CANALETA LD3 CON ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA MATERIALES: PVC, ANCHO: 19,6 MM, LONGITUD: 1,8 M, COLOR DEL PRODUCTO: COLOR BLANCO | TRAMO | 6 | 14 |
| 412 | TUBERIA 2" 3M | TRAMO | 6 | 15 |
| 413 | TUBERIA 2.5" PARED DELGADA TRAMO 3M | TRAMO | 6 | 15 |
| 414 | REGISTROS METALICOS 30X30X15 TIPO HIMMEL CON LLAVE | PIEZA | 2 | 4 |
| 415 | UNICANAL SOLIDO 4X4X3 MT | TRAMO | 2 | 5 |
| 416 | ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 2" | PIEZA | 12 | 30 |
| 417 | ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 2.5" | PIEZA | 12 | 30 |
| 418 | ABRAZADERA OMEGA PARA TUBO DE 2" | PIEZA | 12 | 30 |
| 419 | ABRAZADERA OMEGA PARA TUBO DE 2.5" | PIEZA | 12 | 30 |
| 420 | PIJA RAPIDA TIPO PHILIPS CABEZA PLANA 1.5" | kilo | 1 | 2 |
| 421 | ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PARA RACK 19" | PIEZA | 2 | 6 |
| 422 | ROLLO VELCRO COLOR NEGRO PARA SUJETAR CABLES DE 23 MT DE LARGO | ROLLO | 1 | 2 |
| 423 | COPLE PARA TUBO CONDUIT DE 2" | PIEZA | 8 | 20 |
| 424 | COPLE PARA TUBO CONDUIT DE 2.5" | PIEZA | 8 | 20 |
| 425 | CARRETE DE TUBO ZAPA 2.5" CON RECUBRIMIENTO PLASTICO DE 35 MT | ROLLO | 0 | 1 |
| 426 | CARRETE DE TUBO ZAPA 2"CON RECUBRIMIENTO PLASTICO DE 35 MT | ROLLO | 0 | 1 |
| 427 | CONECTOR PARA CONDUIT METALICO FLEXIBLE DE 2" | PIEZA | 4 | 10 |
| 428 | CONECTOR PARA CONDUIT METALICO FLEXIBLE DE 2.5" | PIEZA | 4 | 10 |
| 429 | CONDULET RECTANGULAR T 11/ 2" | PIEZA | 8 | 20 |
| 430 | CONDULET RECTANGULAR FS 11/ 2" | PIEZA | 8 | 20 |
| 431 | CONECTOR CON TORNILLO OPRESOR 2" | PIEZA | 20 | 50 |
| 432 | TIERRA DE CAMPO | mts cubicos | 24 | 60 |
| 433 | ESCANEADOR HUELLA DIGITAL APC PARA PC TIME WORK, ESCUDRIÑADOR PARA RELOJ TIME WORK.EVITA QUE LOS EMPLEADOS SEREGISTREN UNOS POR OTROS VIA SENSORDE HUELLA DIGITAL.LIGERO Y MANEJABLE. MODO DE OPERACIÓN ESCANEA MEDIANTE EL CALOR DE LA HUELLA DIGITAL | PIEZA | 1 | 2 |
| 434 | TAPETE PARA MINGITORIO ECOLOGICO | PIEZA | 8 | 20 |
| 435 | EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO DE FLÚXOMETRO | PIEZA | 60 | 150 |
| 436 | LISTON DE PINO, HOJA DE MADERA, DE 19MM | PIEZA | 18 | 45 |
| 437 | MULTIPLAY DE PINO, DE 12MM | PIEZA | 16 | 40 |
| 438 | MULTIPLAY DE PINO, DE 9MM | PIEZA | 16 | 40 |
| 439 | MULTIPLAY DE PINO, DE 6MM | PIEZA | 8 | 20 |
| 440 | TRIPLAY DE PINO, DE 3MM | PIEZA | 6 | 15 |
| 441 | TRIPLAY DE CAOBILLA, DE 6 MM | PIEZA | 6 | 15 |
| 442 | CHALUPA PARA SOBREPONER SENCILLA | PIEZA | 60 | 150 |
| 443 | CHALUPA PANDUIT | PIEZA | 80 | 200 |
| 444 | COPLE PARA TUBERÍA CONDUIT DE AJUSTE CON TORNILLO OPRESOR 1/2" | PIEZA | 20 | 50 |
| 445 | COPLE PARA TUBERÍA CONDUIT DE AJUSTE CON TORNILLO OPRESOR 3/4" | PIEZA | 20 | 51 |
| 446 | NIPLE GALVANIZADO 1/2" CUERDA CORRIDA | PIEZA | 10 | 25 |
| 447 | NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 3" | PIEZA | 8 | 20 |
| 448 | NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4" | PIEZA | 4 | 10 |
| 449 | NIPLE GALVANIZADO 3/4" CUERDA CORRIDA | PIEZA | 10 | 25 |
| 450 | NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 3" | PIEZA | 6 | 15 |
| 451 | NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 4" | PIEZA | 6 | 15 |
| 452 | PIJA NO. 10 X 1 1/2" | millar | 0 | 1 |
| 453 | PIJA NO. 10 X 1" | millar | 0 | 1 |
| 454 | PIJA NO. 8 X 1/2" | millar | 0 | 1 |
| 455 | PIJA NO.8 X 1 1/2" | millar | 1 | 2 |
| 456 | PIJA NO.8 X 1" | millar | 0 | 1 |
| 457 | PIJA DE 1 " S1 ( PARA TABALAROCA) | millar | 1 | 2 |
| 458 | PIJA DE 1/2" FRAMER ( PARA TABALAROCA) | millar | 1 | 2 |
| 459 | PIJA RÁPIDA DE 2" | millar | 0 | 1 |
| 460 | BROCAS PARA MADERA DE 3/32” A ½” | PIEZA | 1 | 2 |
| 461 | LITRO DE TINTA AL ACEITE ARCE ANTIGUO | LITRO | 2 | 5 |
| 462 | LITRO DE TINTA AL ACEITE ARCE CAOBA | LITRO | 4 | 10 |
| 463 | LITRO DE TINTA AL ACEITE ARCE NOGAL | LITRO | 2 | 5 |
| 464 | SELLADOR NITOCELULOSA | LITRO | 1 | 3 |
| 465 | REPUESTO DE RODILLO PARA PINTAR RUGOSO | PIEZA | 18 | 46 |
| 466 | PORTARODILLO | PIEZA | 20 | 50 |
| 467 | JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO CON BROCAS DE 3/16, 1/4, 5/16, 3/8 Y 1/2. JUEGO CON 5 BROCASJUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO CON BROCAS DE 3/16, 1/4, 5/16, 3/8 Y 1/2. | KIT | 1 | 3 |
| 468 | SOLDADURA 60/13 DE 1/8 | KILOGRAMO | 16 | 40 |
| 469 | SOLDADURA 60/13 DE 3/32 | KILOGRAMO | 8 | 20 |
| 470 | FLEXOMETRO DE 10 MTS. CON RODAMIENTO | PIEZA | 2 | 5 |
| 471 | ANCLA PARA PISTOLA DE FULMINANTES PERNO DE 8MM CON ROSCA DE ¼” LARGO TOTAL | CAJA | 12 | 30 |
| 472 | ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE DIAMETRO INTERIOR DE 1" . | PIEZA | 6 | 15 |
| 473 | BISAGRA DE PERNO SUELTO DE 1 1/2" X 1 1/2" | PIEZA | 20 | 50 |
| 474 | BISAGRA DE PERNO SUELTO DE 3 X 3" | PIEZA | 20 | 50 |
| 475 | TORNILLO PARA TANQUE BAJO DE BRONCE | PIEZA | 20 | 50 |
| 476 | SANITARIO PARA TANQUE BAJO CON TAPA Y ASIENTO | PIEZA | 1 | 3 |
| 477 | LLAVE COMPUERTA DE 2" | PIEZA | 4 | 10 |
| 478 | LLAVE COMPUERTA DE 1/2" | PIEZA | 6 | 15 |
| 479 | CERROJO LLAVE-LLAVE | PIEZA | 12 | 30 |
| 480 | LLAVE DE CIERRE RAPIDO PARA LAVABO TV-105 | PIEZA | 5 | 13 |
| 481 | PERA PERFECTA PARA TANQUE DE WC | PIEZA | 20 | 50 |
| 482 | PIJA RAPIDA 3” | millar | 0 | 1 |
| 483 | TABLAROCA PANEL DE YESO ESTANDAR | PIEZA | 32 | 80 |
| 484 | CANAL CAL. 26 X 3.05 PARA TABLAROCA | PIEZA | 40 | 100 |
| 485 | ADHESIVO REDIMIX | CAJA | 4 | 10 |
| 486 | CANAL CAL. 22 - 3.05 MTS PARA DUROK PANEL DE CEMENTO | PIEZA | 6 | 16 |
| 487 | POSTE METALICO 2 1/2" X 3.05 MTS CAL. 22 PARA DUROK PANEL DE CEMENTO | PIEZA | 20 | 50 |
| 488 | PASTA TEXTURIZADA BASICO | CAJA | 4 | 10 |
| 489 | ESPATULA DE 6" CON MANGO DE MADERA | PIEZA | 4 | 10 |
| 490 | FLOTA DE HULE | PIEZA | 2 | 5 |
| 491 | CHAROLA DE ACERO PARA REDIMIX 12" | PIEZA | 2 | 5 |
| 492 | PUNTA PARA ATORNILLAR PHILLIPS #2 DE CRUZ | PIEZA | 16 | 40 |
| 493 | CERRADURA EMBUTIR PARA PERFIL DE ALUMINIO DE 21 CM | PIEZA | 10 | 25 |
| 494 | SARDINEL DE ALUMINIO DE 18MM DE ALTO POR 6CM DE ANCHO | PIEZA | 22 | 56 |
| 495 | PARASOL DE JARDÍN 3 METROS PORTATIL | PIEZA | 1 | 3 |
| 496 | ESTUCHE DE HERRAMIENTAS PORTATIL CON MARTILLO, DIVERSAS PINZAS, DESARMADORES, CUTTER, FLEXÓMETRO,LLAVES L Y DADOS CON MATRACA | KIT | 3 | 8 |
| 497 | BROCA PARA METAL DE 1/8" | PIEZA | 12 | 30 |
| 498 | BROCA PARA METAL DE 3/16" | PIEZA | 12 | 30 |
| 499 | BROCA PARA METAL DE 1/4" | PIEZA | 12 | 30 |
| 500 | BROCA PARA METAL DE 1/2" | PIEZA | 6 | 15 |
| 501 | BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 4" | PIEZA | 12 | 30 |
| 502 | BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6" | PIEZA | 12 | 30 |
| 503 | BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" X 6" | PIEZA | 8 | 20 |
| 504 | BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 6" | PIEZA | 6 | 15 |
| 505 | CHAROLA MEZCLERA DE ALBAÑIL DE 15CM X 43CM X 44CM | PIEZA | 1 | 2 |
| 506 | FLOTA DE ESPONJA PARA ALBAÑIL DE 9 1/2" X 4" X 3/4" | PIEZA | 1 | 2 |
| 507 | LLANA PARA ALBAÑIL DE CANTO RECTO | PIEZA | 1 | 2 |
| 508 | LLANA PARA ALBAÑIL DE CANTO TRIANGULAR | PIEZA | 1 | 2 |
| 509 | PALA CUADRADA MANGO D | PIEZA | 8 | 20 |
| 510 | PALA REDONDA CON CABO LARGO | PIEZA | 3 | 7 |
| 511 | PALA JARDINERA DE 6" CON MANGO EN D | PIEZA | 2 | 6 |
| 512 | CLAVO PARA PISTOLA CALIBRE 16 | CAJA | 0 | 1 |
| 513 | DISCO PARA CORTE DE METAL DE 14" | PIEZA | 10 | 25 |
| 514 | DISCO PARA CORTE DE REFRACTARIOS DE 4 1/2" | PIEZA | 4 | 10 |
| 515 | CARRETILLA DE 6 PIES CÚBICOS | PIEZA | 2 | 5 |
| 516 | DIABLO DE CARGA CON CAPACIDAD DE 300 KG LLANTA DE 8" | PIEZA | 2 | 5 |
| 517 | COPLE GALVANIZADO DE 1/2" | PIEZA | 12 | 30 |
| 518 | COPLE GALVANIZADO DE 3/4" | PIEZA | 12 | 30 |
| 519 | COPLE GALVANIZADO DE 1" | PIEZA | 12 | 30 |
| 520 | CODO GALVANIZADO DE 1/2" X 45° | PIEZA | 12 | 30 |
| 521 | CODO GALVANIZADO DE 3/4" X 90° | PIEZA | 12 | 30 |
| 522 | CODO GALVANIZADO DE 3/4" X 45° | PIEZA | 12 | 30 |
| 523 | CODO GALVANIZADO DE 1" X 90° | PIEZA | 12 | 30 |
| 524 | CODO GALVANIZADO DE 1" X 45° | PIEZA | 12 | 30 |
| 525 | NUDO GALVANIZADO DE 1/2" | PIEZA | 10 | 25 |
| 526 | NUDO GALVANIZADO DE 3/4" | PIEZA | 10 | 25 |
| 527 | NUDO GALVANIZADO DE 1" | PIEZA | 10 | 25 |
| 528 | TAPÓN GORRO GALVANIZADO DE 1" | PIEZA | 12 | 30 |
| 529 | TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2" | PIEZA | 12 | 30 |
| 530 | TEE GALVANIZADA DE 1/2" | PIEZA | 12 | 30 |
| 531 | TEE GALVANIZADA DE 3/4" | PIEZA | 12 | 30 |
| 532 | TEE GALVANIZADA DE 1" | PIEZA | 12 | 30 |
| 533 | REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 3/4" | PIEZA | 10 | 25 |
| 534 | REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 1/2" | PIEZA | 10 | 25 |
| 535 | REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1" A 3/4" | PIEZA | 10 | 25 |
| 536 | COPLE DE COBRE SOLDABLE DE 1/2" | PIEZA | 10 | 25 |
| 537 | COPLE DE COBRE SOLDABLE DE 3/4" | PIEZA | 10 | 25 |
| 538 | COPLE DE COBRE SOLDABLE DE 1" | PIEZA | 10 | 25 |
| 539 | CODO DE COBRE SOLDABLE DE 3/4" X 45° | PIEZA | 10 | 25 |
| 540 | CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1" X 45° | PIEZA | 10 | 25 |
| 541 | CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2" X 90° | PIEZA | 10 | 25 |
| 542 | CODO DE COBRE SOLDABLE DE 3/4" X 90° | PIEZA | 10 | 25 |
| 543 | CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1" X 90° | PIEZA | 10 | 25 |
| 544 | TEE DE COBRE SOLDABLE DE 1/2" | PIEZA | 10 | 25 |
| 545 | TEE DE COBRE SOLDABLE DE 3/4" | PIEZA | 10 | 25 |
| 546 | TEE DE COBRE SOLDABLE DE 1" | PIEZA | 2 | 5 |
| 547 | LÁMINA ACANALADA RECTANGULAR R101 | PIEZA | 8 | 20 |
| 548 | ARMAFLEX DE 7/8" X 1/2" | PIEZA | 60 | 150 |
| 549 | PROBADOR DE CAPACITORES | PIEZA | 1 | 2 |
| 550 | ROLLO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" | ROLLO | 0 | 1 |
| 551 | ROLLO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8" | ROLLO | 0 | 1 |
| 552 | ROLLO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" | ROLLO | 2 | 5 |
| 553 | ROLLO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8" | ROLLO | 2 | 5 |
| 554 | ROLLO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4" | ROLLO | 2 | 5 |
| 555 | ROLLO DE COBRE FLEXIBLE DE 7/8" | ROLLO | 2 | 5 |
| 556 | ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO | LITRO | 1 | 2 |
| 557 | SUPER BOOSTER SPP6 PARA ARRANQUE DE COMPRESOR (ARRANCADOR) | PIEZA | 10 | 25 |
| 558 | SOLDADURA PLATA | PIEZA | 80 | 200 |
| 559 | REGULADORES DE CAUDAL AS1201F-M5-06 CON CONEXIÓN INSTANTÁNEA, SERIE AS, MODELO EN CODO, DIRECCIÓN DEL CAUDAL CON SISTEMA DE SALIDA, CONEXIONADO Ø M5, DIÁMETRO EXTERIOR DE MANGUERA Ø 6MM. | PIEZA | 3 | 8 |
| 560 | REGULADORES DE CAUDAL AS2201F-N01-06 CON CONEXIÓN INSTANTÁNEA, SERIE AS, MODELO EN CODO, DIRECCIÓN DEL CAUDAL CON SISTEMA DE SALIDA, CONEXIONADO R(PT) Ø 1/8, DIÁMETRO EXTERIOR DE MANGUERA Ø 6 MM. | PIEZA | 10 | 26 |
| 561 | RACORDAJE (CONECTOR) INSTANTÁNEO KQ2H06-01NS EN SISTEMA MÉTRICO, TIPO RECTO MACHO HEXAGONAL: KQ2H (SELLANTE), DIÁMETRO EXTERIOR DE TUBO APLICABLE Ø 6MM, ROSCA DE CONEXIÓN Ø 1/8” DE LATÓN MÁS NIQUELADO ELECTROLÍTICO. | PIEZA | 2 | 6 |
| 562 | SILENCIADOR AN110-01 DE BRONCE SINTERIZADO, DE 1/8” NPT | PIEZA | 5 | 12 |
| 563 | CONECTOR EN CODO ORIENTABLE, KQ2L06-M5 CON JUNTA DE ESTANQUEIDAD, CONEXIÓN M5 PARA MANGUERA CON DIÁMETRO EXTERIOR DE Ø 6MM | PIEZA | 12 | 30 |
| 564 | REED AUTO SWITCHES PARA CILINDRO DE CARRERA CORTA SMC MODELO CDQ2B20-35D | PIEZA | 12 | 30 |
| 565 | GAL22V10D-25LJ-ND LATTICE SEMICONDUCTOR CORPORATION | PIEZA | 16 | 40 |
| 566 | BATERÍAS INDUSTRIALES MITSUBISHI LITHIUM BATTERY ER17330V/3.3V 07-07 IH | PIEZA | 3 | 8 |
| 567 | PILA DE LITIO TIPO BOTÓN “CR2032” | PIEZA | 4 | 10 |
| 568 | INTERFAZ 6ES7972-0CA23-0XA0 | PIEZA | 0 | 1 |
| 569 | TRAMO DE 1 M DE RIEL DIN METÁLICO DE 7.5X35MM | METRO | 2 | 4 |
| 570 | CLEMAS DE CONEXIÓN AWG 26 A 10 MONTAJE RIEL DIN | PIEZA | 80 | 200 |
| 571 | INTERFAZ 6ES7 972-0CB20-0XA0 | PIEZA | 2 | 6 |
| 572 | SOLERA DE ALUMINIO CRUDO DE 1/4 PLG X 4 PLG TRAMO DE 6MTS | TRAMO | 3 | 8 |
| 573 | BARRA REDEONDA DE ALUMINIO CRUDO DE 1 PLG TRAMO DE 3.66MTS. | TRAMO | 5 | 12 |
| 574 | BOQUILLA PARA SOLDAR CON OXIGENO Y ACETILENO TIPO CUELLO DE GANSO CAPACIDAD DE 1/32" (0.180MM). | PIEZA | 8 | 20 |
| 575 | MOLETEADOR TRIPLE ALTURA 1 1/8 PLG, ESPESOR 1/2 PLG , LARGO 6 1/2 PLG | PIEZA | 2 | 4 |
| 576 | CONO REDUCTOR MT .4 MT .5 | PIEZA | 1 | 2 |
| 577 | BROCA HSS ZANCO CONICO STD 17.86 45/64 MT. 2 | PIEZA | 1 | 2 |
| 578 | BROCA HSS ZANCO CONICO STD 17.86 47/64 MT. 2 | PIEZA | 1 | 2 |
| 579 | BURIL CALZADO INCOR DERECHO 3/8 PULG | PIEZA | 4 | 10 |
| 580 | BURIL CUADRADO COBALTO 10% 5/16 PLG POR 2 1/2 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 581 | BURIL CALZADO INCOR IZQUIERDO 3/8 PULG | PIEZA | 4 | 10 |
| 582 | BURIL CALZADO INCOR CUADRADO 3/8 PULG | PIEZA | 4 | 10 |
| 583 | INSERTO DE CARBURO APKT 1003 PDR PH6135 TMX | PIEZA | 10 | 24 |
| 584 | INSERTO DE CARBURO TPKN 1603 PPTR TT8020 INGERSOLL | PIEZA | 10 | 24 |
| 585 | MACHUELO SEMICONICO HSS GUN STD 1/2 PULG - 13 MM | PIEZA | 4 | 10 |
| 586 | MACHUELO HSS SEMICONICO NUMERICO 3/16 PLG -24P | PIEZA | 4 | 10 |
| 587 | MACHUELO HSS SEMICONICO STD 3/8 PLG 16P H3 4FL | PIEZA | 4 | 10 |
| 588 | MACHUELO HSS SEMICONICO STD 5/16 PLG 18P H3 4FL | PIEZA | 4 | 10 |
| 589 | RUEDA RECTIFICAR BLANCA 6X1/2X 1 1/4 PLG | PIEZA | 4 | 10 |
| 590 | RUEDA RECTIFICAR BLANCA 10 X 1 X 3 PLG | PIEZA | 2 | 4 |
| 591 | RUEDA ESMERIL VERDE 6 X 1 X1 | PIEZA | 4 | 10 |
| 592 | COPA ESMERIL BLANCA 6X2 X 1 1/4 VA0 T.11 | PIEZA | 2 | 4 |
| 593 | JUEGO DE 6 CALIBRADORES TELESCOPICOS 5/16 ´PLG A 6 PLG | JUEGO | 2 | 4 |
| 594 | INDICADOR DE CARATULA DE 0-5 MM GRADUACION 0.001 MM | PIEZA | 2 | 4 |
| 595 | INDICADOR DE PESTAÑA 0-0.8MM GRADUACION 0.01MM DIAM. DE RELOJ 32MM | PIEZA | 2 | 4 |
| 596 | MICROMETRO EXTERIOR 50-75MM (0.001MM) | PIEZA | 2 | 6 |
| 597 | MICROMETRO EXTERIOR DE 2-3 PLG 0.0001 PLG | PIEZA | 4 | 10 |
| 598 | MICROMETRO EXTERIOR ANALOGICO 0-25 MM 0.01MM | PIEZA | 6 | 14 |
| 599 | CORTADOR 1/8 PLG 4F CARBURO PLANO | PIEZA | 2 | 6 |
| 600 | CORTADOR VERICAL 1/8 PLG 4F HSS PLANO | PIEZA | 3 | 8 |
| 601 | CORTADOR 1/16 PLG 4F CARBURO | PIEZA | 4 | 10 |
| 602 | BROCA HSS STD 3/8 PLG | PIEZA | 4 | 10 |
| 603 | BROCA HSS STD 17/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 604 | BROCA HSS STD 7/32 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 605 | BROCA HSS STD 13/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 606 | BROCA HSS STD 3/16 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 607 | BROCA HSS STD 1/8 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 608 | BROCA HSS STD 1/4 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 609 | BROCA HSS STD 1/16 PLG | PIEZA | 17 | 42 |
| 610 | BROCA HSS STD 3/32 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 611 | BROCA HSS STD 5/32 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 612 | BROCA HSS STD 5/16 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 613 | BROQUERO APRIETE RAPIDO 0- 1/4 PLG | PIEZA | 2 | 4 |
| 614 | BROCA HSS STD 5/64 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 615 | BROCA HSS STD 7/64 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 616 | BROCA HSS STD 11/64 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 617 | BROCA HSS STD 15/64 PLG | PIEZA | 16 | 40 |
| 618 | BROCA HSS STD 9/32 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 619 | BROCA HSS STD 21/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 620 | BROCA HSS STD 11/32 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 621 | BROCA HSS STD 23/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 622 | BROCA HSS STD 25/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 623 | BROCA HSS STD 13/32 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 624 | BROCA HSS STD 27/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 625 | BROCA HSS STD 29/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 626 | BROCA HSS STD 15/32 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 627 | BROCA HSS STD 31/64 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 628 | BARRA PARA INTERIOR INDIVIDUAL DE 1/2 PLG X 9 PLG DE BARRA PARA BURIL DE 3/16 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 629 | BARRA PARA INTERIOR INDIVIDUAL DE 5/8 PLG X 10 PLG DE BARRA PARA BURIL DE 1/4 PLG | PIEZA | 8 | 20 |
| 630 | CALIBRADOR VERNIER DE 0-6 PLG / 0-150MM  GRADUACION 0.001PLG/.02MM MARCA MITUTOYO | PIEZA | 8 | 20 |
| 631 | RECTIFICADOR DE DIAMANTE MULTI-PUNTAS, CABEZA 5/8" X 5/8", ZANCO 7/16" X 1-1/2", PESO EN CARATES 1, DIAMANTES 3. | PIEZA | 2 | 6 |
| 632 | CALIBRADOR DE CENTROS DE 60° MCA. STARRET | PIEZA | 4 | 10 |
| 633 | ESCUADRA PARA CARPINTERO DE 8PLG DE LARGO | PIEZA | 8 | 20 |
| 634 | ESCUADRA PARA CANTERO DE ACERO DE 8PLG X 12PLG | PIEZA | 2 | 4 |
| 635 | CUADRO SOLIDO DE 3/8 PLG TRAMO DE 6 MTS | TRAMO | 5 | 12 |
| 636 | SOLERA DE ACERO DE 3/16 PLG X 1 1/4 PLG (1.250PLG) TRAMO DE 6MTS | TRAMO | 11 | 28 |
| 637 | LAMINA NEGRA DE ACERO ROLADO EN FRIO 3 X 10 PIES CALIBRE 16 | PIEZA | 3 | 8 |
| 638 | MICROALAMBRE SOLIDO PARA ACEROS AL CARBON PROSESO GMAW CARRETE DE 15 KILOGRAMOS, DIAMETRO DEL ALAMBRE 0.030 PLG | PIEZA | 1 | 2 |
| 639 | ELECTRODO PARA SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO PARA ACEROS AL CARBON CLASIFICACION E- 6013 DIAMETRO DE 1/8PLG Y RECUBRIMIENTO DE RUTILICO CAJA DE 20 KILOGRAMOS | CAJA | 3 | 8 |
| 640 | SEGUETA BIMETALICA DE 18 DIENTES POR PULGADA, LONGUITUD DE 12PLG. CUERPO FLEXIBLE FARICADA DE ACERO PARA RESORTE QUE REDUCE EL RIESGO DE RUPTURA. | PIEZA | 40 | 100 |
| 641 | CORTADOR VERTICAL 1/4" HSS 4F ZANCO 3/8" | PIEZA | 4 | 10 |
| 642 | CORTADOR VERTICAL 5/16" HSS 4F ZANCO 3/8" | PIEZA | 4 | 10 |
| 643 | CORTADOR VERTICAL 3/8" HSS 4F ZANCO 3/8" | PIEZA | 4 | 10 |
| 644 | CORT. VERT. 1/2" HSS 4F ZANCO 1/2" | PIEZA | 4 | 10 |
| 645 | CORTADOR VERTICAL 3/4" HSS 4F ZANCO 3/4" | PIEZA | 4 | 10 |
| 646 | BROQUERO SUJECION CONICA 1/32-1/2 J6 | PIEZA | 2 | 4 |
| 647 | ARBOL P/ BROQUERO CM2 J6 | PIEZA | 2 | 4 |
| 648 | ARBOL P/ BROQUERO CM3 J6 | PIEZA | 2 | 4 |
| 649 | ARBOL P/ BROQUERO CM4 J6 | PIEZA | 2 | 4 |
| 650 | MANERAL PARA MACHUELO 3/16-1/2" LONGITUD DE 8PLG | PIEZA | 4 | 10 |
| 651 | MANERAL PARA TARRAJA 1" LONGITUD DE 8PLG 1/2 | PIEZA | 4 | 10 |
| 652 | MACHUELO 1/4"-20 HSS SEMICONICO | PIEZA | 4 | 10 |
| 653 | MACHUELO 7/16"-14 HSS SEMICONICO | PIEZA | 4 | 10 |
| 654 | MACHUELO 3/8"-16 HSS SEMICONICO | PIEZA | 4 | 10 |
| 655 | TINTA PARA TRAZO DE METALES | PIEZA | 8 | 20 |
| 656 | HILO PARA DESBROZADORA 12 M REDONDO ROJO ESPESOR 0.105" | rollo | 40 | 100 |
| 657 | CANALETA PLASTICAS LD3 DE 8" PVC | PIEZA | 2 | 5 |
| 658 | CANALETA PLASTICAS LD3 DE 6 FT PVC | PIEZA | 2 | 5 |
| 659 | CABLE ESPIRAL PLUG RJ9 PARA AURICULAR TELEFONICO | PIEZA | 4 | 10 |
| 660 | PLUG RJ11 C/100 PIEZAS | CAJA | 0 | 1 |
| 661 | JACK DE ETHERNET MINI-COM CAT 6 UTP DE 8 POSICIONES, RJA45 COLOR AZUL | PIEZA | 5 | 13 |
| 662 | PLUGS MODULARES RJ45 CAT 6 | CAJA | 40 | 100 |
| 663 | BOBINA DE CABLE TELEFONICO PLANO DE 4 VÍAS MODULAR AWG 28 N | PIEZA | 0 | 1 |
| 664 | PA MG+15-650- PA UPS SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE, REGULADOR INTEGRADO CAP.650 VA/360 W, 4 SALIDAS (3UPS, 1 SUPRESOR) ENT IF,120V | PIEZA | 2 | 5 |
| 665 | PILA RECARGABLE NIMH “9V” (CUADRADA) 200 MAH STEREN CAPACIDAD NOMINAL 200 MAH, COMPOSICIÓN DE NÍQUEL-METAL, DIMENSIONES: 4.8 CM DE ALTO X 2.6 CM DE ANCHO X 1.7 CM DE ESPESOR | PIEZA | 5 | 12 |
| 666 | PILAS RECARGABLES DE 9V | PZA | 12 | 30 |
| 667 | PUNTAS ATENUADORAS | PZA | 6 | 16 |
| 668 | PILAS TIPO RELOJ, MODELO SR44FDK+ | PZA | 20 | 50 |
| 669 | PILAS TIPO RELOJ, MODELO SR44 | PZA | 20 | 50 |
| 670 | PILAS TIPO RELOJ, MODELO CR2032 | PZA | 20 | 50 |
| 671 | MINI TECLADO PRESENTADOR CON APUNTADOR LASER INALAMBRICO 69 TECLAS, FREC DE 2.4 GHZ, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, 30 M DE ALCANCE. | PIEZA | 0 | 1 |
| 672 | REGULADOR DE VOLTAJE DE 1000W, PROTECCION CONTRA VARIOACIONES Y PICOS DE VOLTAJE, CORTOCIRCUITOS Y SOBRECALENTAMIENTO. 8 CONTACTOS POLARIZADOS  PROTECCIÓN DE LINEA TELEFONICA | PIEZA | 16 | 40 |
| 673 | PLACA DE PROGRAMACIÓN ARDUINO UNO MICROCONTROLADOR ATMEGA328P, ALIMENTACION DE 5-12V, 6 PUERTOS ANALOGOS DE ENTRADA, 13 PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA DIGITAL, CAPACIDAD DE MEMORIA FLASH 32KB, SRAM 2KB, EEPROM 1KB, PUERTO DE COMUNICACIÓN POR USB. | PIEZA | 8 | 20 |
| 674 | MOTOR A PASOS DE 5 LINEAS DE CONTROL, 5VCC, MOT130, ANGULOS DE PASO 5.6°, RELACION DE REDUCCIÓN 1/64, DIAMETRO DE 28MM, CONECTOR UNIVERSALDE 5 PINES, ALIMENTACION DE 5V. | PIEZA | 8 | 20 |
| 675 | MICRO SERVOMOTOR CON TORQUE DE 2.2 KGF/CM , ALIMENTACION DE 3.5V A 6V , 40MA. | PIEZA | 8 | 20 |
| 676 | LECTOR Y ESCRITOR USB PARA 8 MEMORIAS DIFERENTES. USB-680. MICRO SD SD, MMC, RS-MMC COMPACT FLASH M2, MEMORY STICK, MEMORY STICK PRO DUO, XD. | PIEZA | 2 | 5 |
| 677 | CONTROL INALÁMBRICO DE DIAPOSITIVAS CON AIR MOUSE Y APUNTADOR LÁSER | COM-5602 COMPATIBLE CON WINDOWS, MAC Y LINUX LAS FUNCIONES DE AIR MOUSE SON: PUNTERO, CLIC DERECHO, CLIC IZQUIERDO Y SCROLL FUNCIÓN DE MARCADOR PARA RESALTAR O SUBRAYAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN AHORRA ENERGÍA: SE INHABILITA DESPUÉS UN TIEMPO EN REPOSO Y SE ACTIVA CUANDO LO MUEVES TIENE DISEÑO ERGONÓMICO PARA USARLO CON MÁXIMA COMODIDAD DISTANCIA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 15 M | PIEZA | 1 | 2 |
| 678 | ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA, 4 PELDAÑOS, 1.54 M | PIEZA | 0 | 1 |
| 679 | BOMBA DE VACÍO PORTÁTIL, DISEÑO COMPACTO, OPERA A UNA MANO. PERMITE REALIZAR PRUEBAS ESTÁTICAS Y MONITOREOS DE COMPONENTES OPERADOS POR VACÍO. PERMITE REALIZAR LA PURGA DE FRENOS POR UNA SOLA PERSONA. | PIEZA | 0 | 1 |
| 680 | JUEGO DE DADOS CON PUNTA TORX,HEX SAE & MÉTRICOS CUADRO 3/8 " 22 PZS | PIEZA | 1 | 2 |
| 681 | JUEGO DE 11 DADOS LARGOS MÉTRICOS 3/8 MEDIDA DE CUADRO: 9 MM A 19 MM | PIEZA | 2 | 4 |
| 682 | JUEGO DE 21 DADOS MÉTRICOS 3/8" 6 PUNTAS MEDIDA DE CUADRO: 6 MM A 26 MM | PIEZA | 1 | 3 |
| 683 | JUEGO DE 18 DADOS LARGOS MÉTRICOS 3/8" 6 PUNTAS MEDIDA DE CUADRO: 6 MM A 23 MM | PIEZA | 2 | 4 |
| 684 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 10 MM CUADRO DE 3/8" | PZA | 4 | 10 |
| 685 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 11 MM CUADRO DE 3/8" | PZA | 4 | 10 |
| 686 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 12 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 687 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 13 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 688 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 14 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CRMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 689 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 15 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 690 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 16 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 691 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 17 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 692 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 18 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 693 | DADO LARGO DE 6 PUNTAS, 19 MM CUADRO DE 3/8", ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 4 | 10 |
| 694 | LLAVE ESPAÑOLA 6 X 7 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 2 | 5 |
| 695 | LLAVE ESPAÑOLA 8 X 9 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 2 | 5 |
| 696 | LLAVE ESPAÑOLA 10 X 11 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 2 | 5 |
| 697 | LLAVE ESPAÑOLA 12 X 13 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 2 | 5 |
| 698 | LLAVE ESPAÑOLA 14 X 15 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 2 | 5 |
| 699 | LLAVE ESPAÑOLA 16 X 17 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 2 | 5 |
| 700 | LLAVE ESPAÑOLA 18 X 19 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO | PZA | 2 | 5 |
| 701 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 8 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 702 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 9 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 703 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 10 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 704 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 11 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 705 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 12 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 706 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 13 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 707 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 14 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 708 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 15 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 709 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 16 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 710 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 17 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 711 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 18 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 712 | LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 19 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO. | PZA | 2 | 5 |
| 713 | DESARMADOR PLANO DE GOLPE, BARRA HEXAGONALDE 1/4 X 4" | PZA | 2 | 5 |
| 714 | DESARMADOR PLANO DE GOLPE, BARRA HEXAGONALDE 1/4 X 6" | PZA | 2 | 5 |
| 715 | DESARMADOR PLANO DE GOLPE, BARRA HEXAGONALDE 5/16 X 8" | PZA | 2 | 5 |
| 716 | CINCHO DE PLASTICO 10 CM, COLOR NATURAL, TENSION 18 LB, BOLSA CON 100 PZAS | BOLSA | 2 | 5 |
| 717 | CINCHO DE PLASTICO 30 CM, COLOR NATURAL, TENSION 18 LB, BOLSA CON 100 PZAS | BOLSA | 2 | 5 |
| 718 | CALIBRADOR DE BUJIAS 32 HOJAS, GRADUACION DE 0.0015" A 0.035" (0.04-0.88 MM) | PZA | 2 | 5 |
| 719 | JUEGO DE 17 ACCESORIOS NEUMATICOS PARA LIMPIAR, INFLAR Y CALIBRAR, CUERDA 1/4 NPT, CONEXIÓN RAPIDA, | JUEGO | 2 | 5 |
| 720 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 10 X 12 MM | PZA | 1 | 3 |
| 721 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 16 X 18 MM | PZA | 1 | 3 |
| 722 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 13 X 14 MM | PZA | 1 | 3 |
| 723 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 15 X 17 MM | PZA | 1 | 3 |
| 724 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 9 X 11 MM | PZA | 1 | 3 |
| 725 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 5/8 X 11/16" | PZA | 1 | 3 |
| 726 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 1/2 X 9/16" | PZA | 1 | 3 |
| 727 | LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 3/8 X 7/16" | PZA | 1 | 3 |
| 728 | FOCO LED 15W | PZA | 8 | 20 |
| 729 | PROBADOR CIRUITOS LED LOGICOS | PZA | 2 | 5 |
| 730 | MINI ESMERILADORA INDUSTRIAL ANGULAR; ESMERILADORA ANGULAR DE 4-1/2"; 7.5 AMPS; 12000 RPM; 900W | PZA | 0 | 1 |
| 731 | CORTAPERNOS PROFECIONAL DE 36"; CUCHILLA FABRUICADA EN ACERO CROMO VANADIO CON DUREZA DE 57 A 59 °RC QUIJADAS AJUSTABLES FORJADAS. SISTEMA DE PALANCA COMPUESTA QUE AGREGA MAYOR FUERZA CON MENOR ESFUERZO. SISTEMA DE AJUSTE DE QUIJADAS POR MEDIO DE PALANCA Y TORNILLOS. | PZA | 0 | 1 |
| 732 | JUEGO DE CALIBRADOR DE DISCO TRASERO 6PZ; CUENTA CON UN DADO CON PERNOS POR AMBOS LADOS. IDEAL PARA VEHICULOS CON FRENOS TRASEROS DE 2 Ó 4 DISCOS. HEXÁGONO DE 13/16" (20.6 MM) PARA APLICAR LA CONTRA CON AYUDA DE UNA LLAVE. | JUEGO | 1 | 2 |
| 733 | CALIBRADOR DE ROSCAS 18 HOJAS; CALIBRADIOR DE ROSCA HECHO DE LAMINA EL CALIBRE DEL PASO DE ROSCA ESTANDAR MIDE EL NUMER DE ROSCAS POR PULGADA; EL CALIBRE DE ROSCA METRICO MIDE LA DISTANCIA ENTRE LAS ROSCAS EN MM | PZA | 2 | 5 |
| 734 | CAUTIN DE ESTACION CON CONTROL DE TEMPERATURA DE HASTA 40WATTS; | PZA | 4 | 10 |
| 735 | JUEGO DE 12 DADOS PUNTA TORX; PUTA TORX DE T10 A T60 CUADRO 1/4,3/8 Y 1/2 EN CARTUCHERA PLASTICA EN BLISTER DE 12PZ | JUEGO | 2 | 5 |
| 736 | JUEGO DE DADOS Y PUNTA TORX 10 PZ; DADOS TORX HEMBRA CUADRO DE 3/8 EN RIEL Y CLIPS 10PZ | JUEGO | 2 | 5 |
| 737 | JUEGO DE 12 LLAVES COMBINADAS EXTRALARGAS METRICAS; MEDIDA 11 - 21 MM | JUEGO | 2 | 5 |
| 738 | EXTENSION FLEXIBLE 1/4 X 6"; VASTAGO FLEXIBLE PARA ALCANZAR LUGARES DIFILES DE ACCEDER, EL CABLE DE ACERO FLEXIBLE DEL VASTAGO ES APTO PARA GIROS IZQUIERDOS Y DERECHOS | PZA | 2 | 5 |
| 739 | EXTENSION FLEXIBLE 3/8 X 8"; VASTAGO FLEXIBLE PARA ALCANZAR LUGARES DIFILES DE ACCEDER, EL CABLE DE ACERO FLEXIBLE DEL VASTAGO ES APTO PARA GIROS IZQUIERDOS Y DERECHOS | PZA | 2 | 5 |
| 740 | ELECTRODO E6013 1/8"; PARA ESTRUCTURAS LIGERAS O RUTILICAS, ARCO SUAVE Y ESTABLE, BUEN ACABADO CON FACIL DESPRENDIMIENTO DE ESCORIA IDEAL PARA POSICION VERTICAL DESCENDENTE, UTILIZA CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA, PRECIO POR KILO Y SE SURTE EN CAJA DE 20KG. | CAJA | 1 | 3 |
| 741 | LIQUIDO PARA PRUEBAS PARA INYECTORES APLICACIÓN PARA AUTOS FUEL INJECTOR, LIQUIDO PARA SER UTILIZADO EN MAQUINARIA WINTEK | PZA | 10 | 25 |
| 742 | LIQUIDO DE LIMPIEZA PARA INYECTORES APLICACIÓN PARA AUTOS FUEL INJECTOR, LIQUIDO PARA SER UTILIZADO EN MAQUINARIA WINTEK | PZA | 10 | 25 |
| 743 | INDICADOR DE CARATULA. INDICADOR DE MARCACIÓN - MÉTRICO ESTÁNDAR TIPO: 5MM  EL INDICADOR DE MARCACIÓN TIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:   ALCANCE: 5MM  GRADUACIONES: 0.005MM  ALCANCE / REV: 0.5MM  DIAL READING: 0-50  TIPO: CON LUG  PRECISIÓN: +/- 0.012MM  FUERZA DE MEDICIÓN: 1,5N O MENOS  VÁSTAGO / VÁSTAGO: 8MM  PUNTO DE CONTACTO: M2.5 X 0,45 HILO  TIPO: ISO / JIS  A PRUEBA DE GOLPES TIPO: N  TIPO IMPERMEABLE: N  TIPO DE TALLO LARGO: N  TIPO DE RODAMIENTO DE JOYAS: Y  ESPACIO DE SEPARACIÓN DOBLE TIPO: N  CON LA REVOLUCIÓN COAXIAL TIPO DEL CONTADOR: N  TIPO DE LECTURA INVERSA: N  CON AMORTIGUADOR EN EL PUNTO DE REPOSO MÁS BAJO TIPO: N | PZA | 2 | 5 |
| 744 | BASE MAGNÉTICA Nº 3657AA - CON AJUSTE FINO PARA USO CON TODOS LOS RELOJES COMPARADORES CON CAÑÓN DE FIJACIÓN DE 8MM Y 3/8" Y RELOJES PALPADORES CON FIJACIÓN POR COLA DE MILANO, | PZA | 1 | 3 |
| 745 | MICROMETRO DE EXTERIORES DE 0 A 25 MM. CARACTERÍSTICAS:  ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE O TAMBOR DE FRICCIÓN PARA LECTURAS REPETITIVAS EXACTAS. CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 25 MM.  DATOS TÉCNICOS  GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM, .001″ Ó .0001″. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). \*FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO. | PZA | 2 | 5 |
| 746 | MICROMETRO DE EXTERIORES DE 25 A 50 MM. CARACTERÍSTICAS:  ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 50 MM.  DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). \*FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO. |  | 1 | 3 |
| 747 | MICROMETRO DE EXTERIORES DE 50 A 75 MM. CARACTERÍSTICAS:  ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 75 MM.  DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). \*FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO. | PZA | 1 | 2 |
| 748 | MICROMETRO DE EXTERIORES DE 75 A 100 MM. CARACTERÍSTICAS:  ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 50 MM.  DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). \*FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO. | PZA | 1 | 2 |
| 749 | MICROMETRO DE EXTERIORES DE 100 A 125 MM. CARACTERÍSTICAS:  ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 50 MM.  DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). \*FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO. | PZA | 1 | 2 |
| 750 | LAMINA ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 TIPO 201 ACABADO P3 MEDIDA 4 X 10 PIES | PZA | 7 | 17 |
| 751 | DISCO ABRASIVO TIPO 27 PARA METAL 4-1/2 X 1/4 USO MEGA PESADO; CENTRO 7/8; 13200 RPM | PIEZA | 2 | 5 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PARTIDA ESPECIAL 752 (LOTE) | | |
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| HOJAS DE MELAMINA 240 CM | PIEZA | 83 |
| TRAVESAÑOS DE ALUMINIO 95 CM | PIEZA | 166 |
| POSTES DE ALUMINIO DE 240 CM | PIEZA | 89 |
| ANTEPECHOS DE 2 MTS | PIEZA | 6 |
| HOJAS DE MELAMINA 240 CM | PIEZA | 140 |
| TRAVESAÑOS DE ALUMINIO 95 CM | PIEZA | 280 |
| POSTES DE ALUMINIO DE 240 CM | PIEZA | 160 |
| ANTEPECHOS DE 3 MTS | PIEZA | 8 |
| HOJAS DE MELAMINA 240 CM | PIEZA | 165 |
| TRAVESAÑOS DE ALUMINIO 95 CM | PIEZA | 330 |
| POSTES DE ALUMINIO DE 240 CM | PIEZA | 155 |
| ANTEPECHOS DE 3 MTS | PIEZA | 8 |
| HOJAS DE MELAMINA 240 CM | PIEZA | 102 |
| TRAVESAÑOS DE ALUMINIO 95 CM | PIEZA | 204 |
| POSTES DE ALUMINIO DE 240 CM | PIEZA | 119 |
| ANTEPECHOS DE 3 MTS | PIEZA | 4 |
| CARACTERISTICAS: SE REQUIERE ENTREGA INMEDIATA Y SE DEBERA COTIZAR COMPLETO. | | |

Me comprometo **bajo protesta de decir vedad,** que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, entregaré los bienes descritos en el presente anexo, en el lugar y en las fechas señaladas en el Anexo 17 “Lugar y Fecha de entrega” de la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**FECHA**

**Anexo 2**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Para la presente licitación número **LA-011L3P001-E22-2018**  y de acuerdo a los bienes requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato siendo la siguiente.

| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** | **MONTO MÍNIMO** | **MONTO MÁXIMO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | **SUB TOTAL** |  |  |  |  |
|  |  |  | **IVA** |  |  |  |  |
|  |  |  | **TOTAL** |  |  |  |  |

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de **EL CETI”**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación Pública Nacional No. LA-011L3P001-E22-2018, están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”** de la convocatoria de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**Anexo 3**

“FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número LA-011L3P001-E22-2018 convocado por el **centro de enseñanza técnica industrial** para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL LICITANTE** | | | | | | | | | | | |
| **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **Registró Federal de Contribuyentes:** | | |  | | | | | | | | |
| **CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)** | | |  | | | | | | | | |
| **oBJETO SOCIAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **DOMICILIO FISCAL** | | | | | | | | | | | |
| **Calle y número:** |  | | | | **Colonia:** | | |  | | | |
| **Municipio o Delegación:** |  | | | | **C.P.:** | | |  | | | |
| **Entidad Federativa:** |  | | | | **TELÉFONO:** | | |  | | | |
| **correo ELECTRÓNICO:** |  | | | | **Fax:** | | |  | | | |
| **DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva:** | | | | |  | | **Notaría Número:** | | | |  |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero del Registro publico de la Propiedad:** | | |  | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Lugar:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero de ultima reforma constitutiva:** | |  | | **NOTARIA NÚMERO:** | | | | |  | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | | **FECHA:** | | | |  | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **RELACIóN DE ACCIONISTAS** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre:** |  | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **Nombre:** | **\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\*** | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre deL Apoderado o Representante Legal:** | | |  | | | | | | | | |
| **ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:** | | |  | | **Notaría Número:** | | |  | | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |

**Bajo protesta de decir verdad** refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número **LA-011L3P001-E22-2018,** convocado por **“EL CETI”**.

**ATENTAMENTE**

**-----------------------------------------------------------**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Licitación Pública Nacional número **LA-011L3P001-E22-2018,** referente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA** | | | **PREGUNTA** |
| **NUMERAL** | **PUNTO / INCISO** | **APARTADO / INCISO** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**Anexo 5**

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

**(Nombre representante legal),** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación número **LA-011L3P001-E22-2018,** denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a nombre y representación de:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL LICITANTE** | | | | | | | | | | | |
| **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **Registró Federal de Contribuyentes:** | | |  | | | | | | | | |
| **CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)** | | |  | | | | | | | | |
| **oBJETO SOCIAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **DOMICILIO FISCAL** | | | | | | | | | | | |
| **Calle y número:** |  | | | | **Colonia:** | | |  | | | |
| **Municipio o Delegación:** |  | | | | **C.P.:** | | |  | | | |
| **Entidad Federativa:** |  | | | | **TELÉFONO:** | | |  | | | |
| **correo ELECTRÓNICO:** |  | | | | **Fax:** | | |  | | | |
| **se autoriza expresamente aL CETI para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo ELECTRÓNICO señalado.** | | | | | | | | | | | |
| **DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva:** | | | | |  | | **Notaría Número:** | | | |  |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero del Registro publico de la Propiedad:** | | |  | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Lugar:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero de ultima reforma constitutiva:** | |  | | **NOTARIA NÚMERO:** | | | | |  | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | | **FECHA:** | | | |  | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **RELACIóN DE ACCIONISTAS** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre:** |  | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **Nombre:** | **\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\*** | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre deL Apoderado o Representante Legal:** | | |  | | | | | | | | |
| **ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:** | | |  | | **Notaría Número:** | | |  | | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación número **LA-011L3P001-E22-2018.**

Asimismo, a criterio de **EL CETI”** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **“EL CETI”** obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

**ATENTAMENTE**

**-----------------------------------------------------------**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**FECHA**

### (EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 6**

“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la licitación pública electrónica nacional número **LA-011L3P001-E22-2018** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

**(Aplica sólo para personas morales)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

**(Aplica sólo para personas físicas)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 7**

“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_. (1)

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_**(4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_(10)\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta %100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta %100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta %250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta %250 | 250 |
| \*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%) | | | | |
| (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8) | | | | |

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL** (13)

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de **“EL CETI”** convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

### ANEXO 8

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física** **o moral** denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_, con relación a la **Licitación Pública Nacional** número **LA-011L3P001-E22-2018,** para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **“EL CETI”**, cuando opte por envío mediante CompraNet y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **CETI**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

### ANEXO 9

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”

**(Aplica para personas físicas o morales)**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional: **LA-011L3P001-E22-2018**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
  2. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 10**

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **EL CETI”** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 11**

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

(ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.27.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

       En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

       En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

       Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

       Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a **“EL CETI”** convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.*

**Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.**

**2.1.28.**          Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

       Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

       Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en la página de Internet del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.

*CFF 32-D*

**ANEXO 12**

“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

**PERSONA FÍSICA**

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con RFC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social),** declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**ANEXO 13**

“FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”

**--------------------------------------------INICIA EL TEXTO--------------------------------------------**

La presente póliza de fianza se expide por el **10%** del importe total del contrato antes de IVA, equivalente a **$(número y letra)\_\_\_** sin incluir el IVA.

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de servicio de “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, derivado de la convocatoria de **Licitación Pública Nacional ELECTRONICA** número **LA-011L3P001-E22-2018**,(Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor del **Centro de Enseñanza Técnica Industrial**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la **Centro de Enseñanza Técnica Industrial**, por un importe total de (importe total del contrato con número y letra) , sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

1. EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-011L3P001-E22-2018** Y SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. QUE GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS RELATIVOS A LOS GASTOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME AL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito de **EL CETI”**.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **“EL CETI”**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

**(Nombre de la afianzadora)** tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE A LA PRESENTE FIANZA ANTE LA AFIANZADORA, PUEDE SER INDEPENDIENTE DEL RECLAMO DE OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS QUE SURJAN O PUEDAN SURGIR DEL MISMO CONTRATO DEL CUAL EMANA ESTA.

**--------------------------------------------TERMINA EL TEXTO--------------------------------------------**

**ANEXO 14**

“AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento o factoraje electrónico:**

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.

* Debidamente firmada por el área usuaria compradora

1. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

* Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
* Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. Comprobante de domicilio Fiscal

* Vigencia no mayor a 2 meses
* Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
* Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

1. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

* Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
* La firma deberá coincidir con la del convenio

1. Alta en Hacienda y sus modificaciones

* Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
* En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

1. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
2. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

* Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

* Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**“CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL CETI”**, REPRESENTADA POR EL **ING. CELSO GABRIEL ESPINOSA CORONA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** REPRESENTANTE LEGALDE LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

##### DECLARACIONES

**PRIMERA.- DECLARA “EL CETI” QUE:**

1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ESA MISMA FECHA.
2. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1885 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE LA CALLE NUEVA ESCOCIA, EN LA COLONIA PROVIDENCIA 5ta. SECCION, CÓDIGO POSTAL 44638, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO;
3. EL ING. CELSO GABRIEL ESPINOSA CORONA,EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL,CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN, TANTO EL DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ESA MISMA FECHA, EXPRESAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4 Y FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9 DE DICHO DECRETO; FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE **“EL CETI”**; EL ARTÍCULO 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN OTRAS SE ENCUENTRAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:
   1. DIRIGIR ACADÉMICA, TÉCNICA, Y ADMINISTRATIVAMENTE AL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
   2. REALIZAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE INTERÉS PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
   3. CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
   4. EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO Y DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO DELCENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.
4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES**: CET-830408-PL2**.
5. ES ESENCIAL PARA **“EL CETI”** CONTRATAR A **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMAS ANUALES DE DICHA ENTIDAD.
6. CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COMPROMETER RECURSOS DEL EJERCICIO 2018, PARA ADQUIRIR LOS BIENES QUE SE ESTÁ LICITANDO, POR LO QUE SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL SE EJERZA CONFORME A LAS FECHAS DE PAGO PROGRAMADAS.
7. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I; 26 BIS, FRACCIÓN III; 27; 28, FRACCIÓN I; Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SOLICITUD DE LA \_\_\_\_\_\_\_\_, ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, CONFORME AL FALLO DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
8. LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ÚNICA RESPONSABLE DE SOLICITAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, DICHA ÁREA SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR EL CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES PARA NOTIFICARSELOS AL PROVEEDOR PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.
9. LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE CORROBORAR QUE **“EL PROVEEDOR”**, ENTREGUE LOS BIENES QUE LE ADJUDIQUEN CONFORME A LA **PROPUESTA TÉCNICA** QUE PRESENTE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA EL EFECTO PODRÁ AUXILIARSE DEL PERSONAL ADSCRITO A DICHA; CUANDO LOS BIENES SE ENTREGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, LA PROPUESTA TÉCNICA DE **“EL PROVEEDOR”** Y EL PRESENTE CONTRATO, EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROCEDERÁ A REALIZAR LA ESCRITO DE ENTERA SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE Y SOLICITAR LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL EFECTO EN LA CONVOCATORIA.
10. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO Y QUE EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES CUENTA CON RECURSOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMERO:

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**

1. ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y OPERA CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN VIGOR, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A SUMINISTRAR LOS BREQUERIDOS, LO CUAL FORMA PARTE DE SU OBJETO SOCIAL.
4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LA CALLE**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, COLONIA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_\_\_,** ASIMISMO,LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y HASTA SU CONCLUSIÓN, PODRÁN HACERSE, A JUICIO DEL **“CETI”**,TANTO EN EL DOMICILIO DE **“EL PROVEEDOR”**, COMO EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA ESTE EFECTO SEÑALA Y AUTORIZA EXPRESAMENTE **“EL PROVEEDOR”** SIENDO LA SIGUIENTE:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, BASTANDO PARA EL **“CETI”** CON OBTENER LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE EL SISTEMA GENERA AUTOMÁTICAMENTE, PARA TENERLAS POR LEGALMENTE VALIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, APLICADA SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A SU ARTÍCULO 11. DE IGUAL FORMA QUE LAS NOTIFICACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** PARA CON EL**“CETI”** DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EN SU CASO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRTIVA, SEGÚN CORRESPONDA.
5. CONOCE EL CONTENIDO LEGAL Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO VIGENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
6. CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO MEXICANO, POR CUANTO REFIERE A LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, Y POR LO TANTO, A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE EL **“CETI”** Y DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
7. NI **“EL PROVEEDOR”**, Y NINGUNO DE LOS MIEMBROS, DIRECTIVOS O EMPLEADOS QUE COLABORAN CON ÉL, SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA SUMINISTRAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.
8. CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE REQUIERE EL **"CETI"** Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA ENTREGA ÓPTIMA DE LOS BIENES. DE IGUAL MANERA CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** INCLUYENDO CADA UNO DE SUS ANEXOS, PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SUS ESTIPULACIONES RESULTAN APLICABLES DE MANERA TOTAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS **53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55 BIS, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES AL PAGO, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL CITADO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS.
2. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**"CETI"**, ASÍ COMO SU ESTATUTO ORGÁNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **“EL CETI”** EL O LOS **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”**, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 “PROPUESTA TÉCNICA”, EN EL CUAL SE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, LAS FECHAS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE CONFORMIDAD A LA “PROPUESTA TÉCNICA” PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, **“EL CETI”** REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE TODOS Y DE CADA UNO DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE CONVOCA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL XVI “RELACIONES LABORALES” DE LA CONVOCATORIA.

**SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

EL “**CETI”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_**,** SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LA CANTIDAD TOTAL DE **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS 00/100 MN)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:

LOS PRECIOS A PAGAR POR LOS BIENES CORRESPONDEN A LOS OFRECIDOS POR **“EL PROVEEDOR”** EN SU PROPOSICIÓN, EN SU PARTE ECONÓMICA Y SON FIJOS, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ MODIFICARLOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, EL **“CETI”** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

EL ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE EN LA SOLICITUD DE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

**TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR A EL **“CETI”**, **LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA, **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECISIETE;** EN EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO QUE PARA EL EFECTO SUSCRIBAN LOS LICITANTES GANADORES Y LA CONVOCANTE SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA.

**“EL PROVEEDOR”** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 “PROPUESTA TÉCNICA” DE ESTA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE GANADOR Y SU CONTRATO, LOS CUALES CONTIENEN LAS DESCRIPCIONES, LAS FECHAS Y LUGARES DE PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO QUE DEBERÁ PRESTARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**

EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR EN PESOS MEXICANOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ A MENSUALIDAD VENCIDA Y UNA VEZ QUE LAS ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EMITAN LA ESCRITO DE ENTERA SATISFACCIÓN, POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES NECESARIOS DE ACUERDO AL **ANEXO 1 “PROPUESTA TÉCNICA** DE LA CONVOCATORIA.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ(N) ELABORAR LA(S) FACTURA(S) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, Y PRESENTAR LA MISMA DE MANERA IMPRESA (EN ORIGINAL) O ELECTRÓNICA (DEBIENDO ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO XML), JUNTO CON UN ANEXO QUE ESPECIFIQUE LOS BIENES QUE AMPARA LA MISMA PARA QUE SE LE REALICE EL PAGO DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN; PARA EL CASO DEL ENVÍO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS LA CONVOCANTE INFORMA AL PROVEEDOR QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER ENVIADAS A TODAS LAS CUENTAS ELECTRÓNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LE SEA NOTIFICADA POR ESCRITO POR PARTE DE DICHA ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) ENTREGAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LE INFORME QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN ES PROCEDENTE EL PAGO Y QUE POR LO TANTO PUEDE PRESENTAR LA FACTURA.

PARA EFECTO DEL TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

* FACTURA IMPRESA Y EN ORIGINAL O ELECTRÓNICA.

***FACTURAR A:***

***CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.***

***CALLE NUEVA ESCOCIA NÚMERO 1885 COL. PROVIDENCIA QUINTA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO.***

***RFC: CET-830408-PL2***

LAS FACTURAS SERÁN RECIBIDAS POR EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II, PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:30 HORAS, MISMA(S) QUE SE ENCUENTRA(N) UBICADA(S) EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 “PROPUESTA TÉCNICA” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES FACTURADOS.

* COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO.
* EN CASO DE SER ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN AL PAGO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA OPCIÓN SELECCIONADA PARA CUBRIR LA MISMA, DEBERÁ:
* REFLEJAR EN SU FACTURA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL PAGO.
* ANEXAR NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
* EN CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO QUE GENERA EL SISTEMA E5CINCO (HOJA DE AYUDA), DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO BANCARIO DE PAGO DE DERECHOS QUE LE ENTREGA LA INSTITUCIÓN BANCARIA O DE LA IMPRESIÓN DEL PAGO REALIZADO EN INTERNET. EL ORIGINAL DEL PAGO SERÁ RESGUARDADO POR DICHA ÁREA RESPONSABLE.
* EVALUACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL CUAL SE APRECIE EL SELLO, NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA DE LOS MISMOS.

PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, ASÍ COMO PARA EL ALTA COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

* REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
* CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
* COPIA LEGIBLE DEL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE APRECIE EL NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA O BIEN CARTA DEL BANCO EN EL QUE PRECISE QUE EL PROVEEDORES EL BENEFICIARIO DE LA CUENTA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ÉSTA Y LA CLABE DE 18 DÍGITOS.
* PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

ENTREGADA LA FACTURA, **“EL CETI”** CONTARÁ CON **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** PARA SU REVISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS **“EL CETI”** DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDORLAS DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE CONSIDERARÁ COMO ATRASO EN EL PAGO IMPUTABLE A **“EL CETI”,** POR LO QUE EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ PRECISAR QUE EL TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR EL PAGO COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NUEVA FACTURA.

LOS ERRORES QUE SE GENEREN EN LA FACTURACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, TENDRÁN QUE SER ACLARADOS EN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA, DE LO CONTRARIO **“EL CETI”** NO RECONOCERÁ LOS ADEUDOS ATRASADOS DESPUÉS DE ESA FECHA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP, EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LA MISMA EL COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD AL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE SUSCRIBA, PARA QUE ESTA A SU VEZ LO NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **EL CETI”**.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CETI”** NO PAGARÁ LOS BIENES QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL LICITANTE Y EL IMPORTE DE LA FACTURA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA DE LOS BIENES. POR LO QUE LOS REMANENTES DE FACTURACIÓN QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DEBIDO A QUE LOS BIENES NO FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS, SERÁN CANCELADOS PARA SU PAGO EN DICHA FACTURA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN Y QUE DEBERÁN DE CONTEMPLARSE COMO NOTA DE CRÉDITO PARA EL SIGUIENTE PAGO.

SE HACE MENCIÓN QUE PARA EFECTO DE PAGO, LAS FACTURAS QUE SEAN RECIBIDAS LOS DÍAS 25 (VEINTICINCO) AL ÚLTIMO DE CADA MES, SE INICIARÁ EL TRÁMITE DE PAGO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES.

**QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO,ASÍ COMO AL NUMERAL IV, PUNTO 2.11, APARTADO 2.11.4, SEXTO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE EL **“CETI”, “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **EL “CETI”**, ÉSTA GARANTÍA RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO.

PARA LOS EFECTOS ANTES SEÑALADOS **“EL PROVEEDOR”,** DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

1. PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DIEZ DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EL DÍA HÁBIL ANTERIOR SI ÉSTE NO LO FUERA, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, EL **“CETI”** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL **“CETI”**, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y CALIDAD QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”** Y DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y/O SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN EL CASO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL ANEXO 14 “FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁN QUE **EL “CETI”** RECLAME POR LA VÍA JURISDICCIONAL LA INDEMNIZACIÓN O EL REMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE DICHA GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A AL **“CETI”** AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

**“EL PROVEEDOR”** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

**“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA GARANTÍA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”,** SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS POR **“EL PROVEEDOR”** LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“CETI”,** ÉSTA A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE INICIO A LOS TRAMITES DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

**SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, **“EL CETI”** NOTIFICARÁ Y APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR POR ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

| DESCRIPCIÓN | PENALIZACIÓN |
| --- | --- |
| ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO PARA ELLO Y ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y LO QUE SE DESPRENDA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA. | 2% DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS POR DÍA NATURAL DE ATRASO. |

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO EN LA TABLA ANTERIOR, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, PUDIÉNDOSE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A ELECCIÓN DEL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 03 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE ÉSTAS LE SEAN NOTIFICADAS Y PODRÁ SER MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

* EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDAN LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A., Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
* NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE POR CONCEPTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

**OCTAVA.- DEDUCCIONES AL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y AL ARTÍCULO 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO **“EL CETI”** ADVIERTA QUE EXISTA POR PARTE DEL PROVEEDOR UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DETERMINARÁ EL MONTO AL QUE ASCIENDA LA DEDUCCIÓN AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, NOTIFICÁNDOLA AL PROVEEDOR. LAS DEDUCCIONES AL PAGO SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO SE CALCULARÁN A RAZÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE **“EL CETI”** TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES.

**NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**“EL CETI”** **PODRÁ EN TODO MOMENTO**, **RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO**, LA RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LAASSP, 98 Y 99 DEL RLAASSP Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LFPA, APLICADA SUPLETORIAMENTE EN LO QUE CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY.

PARA LO ANTERIOR, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE FUNJA COMO ÁREA REQUIRENTE, O EN SU CASO AQUELLA A LA CUAL SE ENCUENTRE ADSCRITA DICHA ÁREA, EN CASO DE DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **“EL PROVEEDOR”**, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO **“EL CETI”** O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
2. POR NO PRESTAR LOS BIENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO **“EL CETI”** O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
3. POR LA SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE MANERA INJUSTIFICADA.
4. POR NO OTORGAR A **“EL CETI”** LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LAS VISITAS PREVISTAS EN EL NUMERAL V, PUNTO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE **“EL CETI”.**
6. POR CEDER LOS DERECHOS DE COBRO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE **“EL CETI”.**
7. POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
8. CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO RESPECTO DE UN CONCEPTO O PARTIDA.
9. POR NO REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.
10. POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO **“EL CETI”** O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
11. POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO.
12. CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL CETI” EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTÚO CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
13. SI EL PROVEEDOR SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.
14. POR NO DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS A **“EL CETI”**, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **“EL CETI”.**
15. POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL NUMERAL XVI “RELACIONES LABORALES” DE LA CONVOCATORIA.
16. POR SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PROVEEDORA, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ LA SUSPENSIÓN O CESE A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO COMO CAUSA JUSTIFICADA.
17. POR NO MANTENER VIGENTES DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL CETI”** POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI DE MANERA PREVIA A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DIERE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE RESPECTIVA, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL CETI”** ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL ÁREA REQUIRENTE PODRÁ CONTINUAR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, SE CONSIDERARÁ NULO.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PUDIENDO **“EL CETI”** ADJUDICARLO CONFORME AL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VI DE LA LAASSP.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LA DA, PODRÁN CONVENIR DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL(LOS) CONTRATO(S) QUE SE SUSCRIBA(N) SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
2. CUANDO POR CAUSA JUSTIFICADA SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
3. CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DA Y EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR, LOS BIENES QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

ASIMISMO, **“EL CETI”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

**“EL CETI”** REQUIERE QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEAN ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA Y EXIGIRÁ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS.

SÓLO EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL CETI”**, SE CONSIDERARÁ EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA, DEJANDO CONSTANCIA QUE ACREDITE EL SUPUESTO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ÉSTA DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO Y DEMOSTRADA ANTE LA DA.

LA PRÓRROGA PODRÁ SER OTORGADA POR UNA SOLA OCASIÓN, RESPECTO DEL EVENTO QUE LE DIO ORIGEN Y POR EL TIEMPO QUE LA DA CONSIDERE NECESARIO DE ACUERDO A LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A DICHA SOLICITUD.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LA SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PROVEEDORA, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO.

EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA SE AJUSTARÁ A LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGA DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEBIENDO HACERLO DENTRO DE LOS **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL EVENTO QUE LA MOTIVA Y DENTRO DEL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA QUE PUEDA SER TOMADA EN CUENTA, LA PRÓRROGA DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE ACREDITEN LA FACTIBILIDAD DE QUE SE OTORGUE, DIRIGIENDO EL ESCRITO AL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONTESTAR AL RESPECTO POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ NOTIFICADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL IV, PUNTO 9 “NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

A EFECTOS DE DAR CONTESTACIÓN, LA DA CORRERÁ TRASLADO DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, A EFECTO DE QUE SE MANIFIESTE RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, PARA LO CUAL ÉSTA TENDRÁ UN PLAZO DE **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN. UNA VEZ RECIBIDAS LAS MANIFESTACIONES SE PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

PARA EL CASO DE QUE OCURRA EL INCIDENTE EL ÚLTIMO DÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON **01 (UN) DÍA HÁBIL** PARA SOLICITAR LA PRÓRROGACORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE AUTORICE LA PRÓRROGA, EL NUEVO PERIODO AUTORIZADO PARA LAENTREGA DE LOS BIENES, CONTARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, **“EL CETI”**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, EL MONTO DEL CONTRATO O AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE LAS MODIFICACIONES AL O LOS **CONTRATOS VIGENTES** DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES AL O LOS CONTRATOS SE PACTARÁN MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO Y **SU CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER GARANTIZADO POR EL “EL PROVEEDOR” MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LAS CANTIDADES O MONTOS DEL MENCIONADO CONVENIO**

**DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIEMIENTO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **“EL CETI”**, ESPECIFICANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE PRETENDEN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, ASÍ COMO, SI LA CESIÓN ES PARCIAL O TOTAL, DETERMINANDO EN SU CASO EL MONTO Y PERÍODO DE LA MISMA, “DE “**EL CETI”**”, UNA VEZ RECIBIDO EL ESCRITO, ANALIZARÁ LA SOLICITUD Y EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE OTORGARÁ SU CONSENTIMIENTO MEDIANTE OFICIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR **“EL PROVEEDOR”**

“EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DIEZ DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE SE PRETENDA COBRAR, A EFECTO DE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA FACTURA PARA SU COBRO, SE ANEXE A LA MISMA EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL **“EL CETI”**, OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ CLASIFICADA COMO **“CONFIDENCIAL”** POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ HACER USO DE LA MISMA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

**DÉCIMA CUARTA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

**“EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS BIENES**

**“EL PROVEEDOR”** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **EL “CETI”** A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESENTE CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

**DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.**

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE SEGUROS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUBRIR LAS PÓLIZAS Y DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES.

.**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**

**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE PROPORCIONE **EL “CETI”** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ASIMISMO, NO REVELARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD A SEIS AÑOS, NINGUNA INFORMACIÓN QUE UTILICE Y/O SEA PROPIEDAD DE **EL “CETI”** RELACIONADA CON EL CONTRATO; EXCEPTO, CUANDO ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN, LA LEGISLACIÓN ESTABLEZCA PLAZO DISTINTO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE **EL “CETI”**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LO CONDUCENTE POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, **EL “CETI”** TENDRÁ DERECHO DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ADICIONALMENTE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A DEJAR A SALVO A **EL “CETI”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA Y EN SU CASO, CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR REVELAR, DIVULGAR, COMPARTIR, CEDER, TRASPASAR, VENDER O UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LE PROPORCIONE **“EL CETI”**, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** COMO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, RATIFICA QUE CUENTA CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA SUMINISTRAR LOS MISMOS, POR LO QUE SE OBLIGA A ASIGNAR AL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, RESPONSABILIZÁNDOSE E INSTRUYÉNDOLES, PARA CUMPLIR EFICAZMENTE CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y PARA OBSERVAR LA LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**EL “CETI”** NO SERÁ CONSIDERADA POR NINGÚN MOTIVO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, EN RELACIÓN AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** DESLINDA EXPRESAMENTE A **“EL CETI”**, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE DERIVE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE DIERAN ENTRE **“EL PROVEEDOR”** Y SUS TRABAJADORES, Y EN EL CASO DE QUE **“EL CETI”** TUVIERA QUE PAGAR CUALQUIER CANTIDAD BAJO CUALQUIER CONCEPTO YA FUERA DEL ORDEN LABORAL, ADMINISTRATIVO Y/O FISCAL QUE PROCEDIERA DE DICHAS RELACIONES LABORALES, LE DEBERÁ SER TOTALMENTE REEMBOLSADO POR **“EL PROVEEDOR”**, MÁS LOS INTERESES QUE SE PACTAN A LA TASA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A QUE PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **“EL CETI”,** DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA COMPARECERÁ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS A LA ENTIDAD; LO QUE DEBERÁ COMPROBAR A **“EL CETI”** CON LA ENTREGA DEL ACUSE DE RECIBO ORIGINAL DEL ESCRITO QUE HUBIESE PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ASUMIR TODA LA RESPONSABILIDAD, O CON LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL DE LA QUE ASÍ SE DESPRENDA. PARA EL CASO DE QUE NO LO HAGA DENTRO DEL TÉRMINO O ETAPA REFERIDOS, NI DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU VENCIMIENTO O VERIFICACIÓN, **“EL CETI”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE TAMBIÉN PUEDA RECLAMAR EN LA VÍA JURISDICCIONAL EL PAGO DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS RECLAMADAS QUE SE LLEGUEN A OCASIONAR POR ESTE MOTIVO. DE IGUAL FORMA **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE ALGUNA DEMANDA DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SUS EMPLEADOS PUDIESEN LLEGAR A INTERPONER EN CONTRA DE **“EL CETI”** Y QUE RESARCIRÁ A LA ENTIDAD DE TODO DAÑO O PERJUICIO QUE ÉSTA PUDIERA SUFRIR POR TAL SITUACIÓN.

**DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **EL “CETI”**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA.-DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESTADOR O LA CETI PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SFP SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO**

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESTE A **EL “CETI”** EN SU TOTALIDAD LOS BIENES CONTRATADOS Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SERÁ APLICABLE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LAS DISPOSICIONES APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTE CONTRATO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON  EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, EL **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

|  |  |
| --- | --- |
| CETI  ING. CELSO GABRIEL ESPINOSA CORONA  DIRECTOR GENERAL | EL PRESTADOR  XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.  REPRESENTANTE LEGAL |
| AREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO.  SUBDIRECCIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO PLANTEL COLOMOS | AREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO.  SUBDIRECCIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO PLANTEL TONALÁ |
| AREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO PLANTEL RIO SANTIAGO | TESTIGO  L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES  JEFA DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES |
| TESTIGO  LIC. ANALY FABIOLA ESTRADA HERNÁNDEZ  ENCARGADA DE LA SUBDIRECCCIÓN DE ADMINSTRACIÓN |  |

**Anexo 16**

**“Lugar y Fecha de entrega”**

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES”**

**L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

Para el presente procedimiento manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** queen caso de resultar adjudicado en las partidas en las que participo, entregaré los bienes que me sean adjudicados en las fechas que me señale la convocante las cuales podrán ser, **a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018,** el lugar y con el siguiente responsable en el lugar indicado en la siguiente tabla:

| **LUGAR** | **DIRECCIÓN** | **TELEFONO** | **CONTACTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO** |
| --- | --- | --- | --- |
| ALMACÉN CENTRAL, DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL | CALLE NUEVA ESCOCIA 1885, COLONIA PROVIDENCIA 5TA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44638 | 01 (33) 36-41-37-32 ext. 212  ocgcastellanos@ceti.mx | C. OMAR GIOVANNI CASTELLANOS ARCE |

De igual forma me comprometo a la entrega de los bienes en las cantidades adicionales que **“EL CETI”** solicite dentro los máximos disponibles y en el tiempo de entrega establecido en las partidas que me sean adjudicadas para el presente procedimiento, a partir del día natural siguiente de que me sea notificada dicha solicitud por parte del ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, la cual acepto se realicen a través del correo electrónico que al efecto señalo en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de mi proposición y en el que en su momento designe en el contrato que se suscriba, teniendo un máximo de 3 tres días hábiles a partir de la notificación, para su entrega en el lugar antes señalado.

Asimismo, manifiesto queen caso de resultar con adjudicación presentaré el **total de bienes mínimos requeridos,** de acuerdo a las características de los bienes y cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria y en su caso las cantidades adicionales que solicite la convocante dentro de las cantidades máximas contratadas.

**Nombre o Razón Social de la Empresa**

**Nombre del Representante Legal**

**Firma del Representante Legal**

**Fecha de Elaboración**

INFORMACIÓN: PÚBLICA

**ASUNTO** CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.

**DEPENDENCIA** CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**NOMBRE DEL TRAMITE** LICITACIONES PÚBLICAS

**RESPONSABLE** LIC. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**DIRECCIÓN** NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN

GUADALAJARA, JAL.

**TELEFONO** (0133) 36-41-71-47

**CORREO ELECTRÓNICO** [recursos.materiales@ceti.mx](mailto:recursos.materiales@ceti.mx)

*ESTA CARTA ESTABLECE NUESTRO* ***COMPROMISO*** *DE ASEGURAR ABSOLUTA*

*TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LICITATORIO*

## FINALIDAD DEL TRÁMITE

ASEGURAR AL LICITANTE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

**¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?**

DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)) Y REVISAR QUE SEAN DE SU INTERÉS, Y EL REGISTRO DE LA MISMA.

**RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES**

EN ESTE COMPROMISO SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, PARA ELLO REQUERIMOS SU COLABORACIÓN EN:

* OFRECER PRECIOS Y CALIDAD PERTINENTES.
* GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.
* DAR A CONOCER LOS BIENES PREVIOS A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE CON LAS ÁREAS USUARIAS.

**REQUISITOS**

APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA.

**COMPROMISOS DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **OPORTUNO** | EMITIR LA CONVOCATORIA DE A CUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |
| **EFICAZ** | LLEVARLA A CABO EN NO MÁS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. |
| **AMABLE** | EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LO TRATARÁ CON CORTESÍA, CORDIALIDAD Y LE AYUDARÁ A ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGA QUE VER CON EL TRÁMITE. |
| **HONESTO** | NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI”**, LE SOLICITARÁ GRATIFICACIÓN, DÁDIVA O PAGO ALGUNO DIVERSO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. |
| **TRANSPARENTE** | NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI”**, LE SOLICITARÁ REQUISITOS DISTINTOS A LOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICADA. |

**¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?**

NUESTRO PROPÓSITO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EN CASO DE QUE DETECTE DEFICIENCIAS U OMISIONES EN SU ATENCIÓN O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, USTED PUEDE DIRIGIRSE A:

**ATENCIÓN INMEDIATA**

NOMBRE LIC. MANUEL RODRIGUEZ MURILLO

CARGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL CETI”**.

DOMICILIO NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5ta SECCIÓN; GUADALAJARA, JAL.

TELÉFONO 36-41-71-47 EXT. 207, 255.

HORARIO DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M.

CORREO ELECTRÓNICO [rmurillo@ceti.mx](mailto:rmurillo@ceti.mx)

**COMPROMISO DE MEJORA**

GARANTIZAR UN PROCESO HONESTO Y TRANSPARENTE.

A T E N T A ME N T E

L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES